



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE LAS CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA

ANÁLISIS DE MECANISMOS INCLUSIÓN / EXCLUSIÓN AL INTERIOR DE LOS
ESPACIOS ESCOLARES REFERIDA A LA POBLACIÓN MIGRANTE

MEMORIA PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL
DE PROFESOR/A DE FILOSOFÍA

AUTORAS: MARÍA FRANCISCA DEL ROSARIO FRANCO MUÑOZ -
CATALINA BELÉN VALDÉS MELO.
PROFESOR GUÍA: LUCIANO ALLENDE PINTO.

SANTIAGO DE CHILE, 2022



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE LAS CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA

ANÁLISIS DE MECANISMOS INCLUSIÓN / EXCLUSIÓN AL INTERIOR DE LOS
ESPACIOS ESCOLARES REFERIDA A LA POBLACIÓN MIGRANTE

MEMORIA DE TÍTULO PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL
DE PROFESOR/A DE FILOSOFÍA

AUTORAS: MARÍA FRANCISCA DEL ROSARIO FRANCO MUÑOZ -
CATALINA BELÉN VALDÉS MELO.
PROFESOR GUÍA: LUCIANO ALLENDE PINTO.

SANTIAGO DE CHILE, 2022

Autorizado para

Sibumce Digital

Autorización

:

08 de Marzo 2023

Se autoriza la reproducción total o parcial de este material, con fines académicos, por cualquier medio o procedimiento, siempre que se haga la referencia bibliográfica que acredite el presente trabajo y su autor.

María Francisca Franco Muñoz

20.202.070-4

Catalina Belén Valdés Melo

20.240.801-k

Dedicatoria

A Luciano Allende Pinto, nuestro profesor. Quién confió en nosotras y nos guío en todo este proceso, otorgando sentido a la labor docente y dejando una marca en nuestros corazones con esta frase:

“Uno hace clases con lo poco que sabe, pero con lo mucho que uno es”

A los estudiantes de pedagogía, que navegan en incertidumbres, cuando el mundo pareciera acabarlos, no se rindan. La incomodidad del proceso es un acontecimiento que moviliza y permite conocerse a sí mismo.

Agradecimientos

A Natalia Urquieta, profesora de jefe de tercero y cuarto medio, gracias por no abandonarme y creer en mí, por cada palabra de aliento y ayudarme hasta el último momento, gracias a ella puede entrar al programa del Propedéutico UMCE.

A mi familia poco convencional, por apoyarme, aunque no ha sido fácil para nosotros. A mi mamá que es un ejemplo de valentía, a pesar de su enfermedad. A mi papá, que desde pequeña incentivaba la lectura y ha cuidado a esta familia poco convencional. A mis hermanos Aarón y Anglay, que a pesar que nos tocó una infancia muy dura, cruzada por enfermedades, pérdidas económicas y físicas siempre me cuidaron para que pudiera seguir mis sueños e ideales. A mis sobrinos que son mi inspiración para ser mejor. A toda persona que en algún momento me brindó ayuda.

Al Programa de Consejerías UMCE, por darme la oportunidad de ser consejera y coordinadora del programa durante tres años, por cada estudiante de primer año que pude ayudar, fueron años muy desafiantes, donde conocí muchos mundos internos que me hicieron crecer.

A mis grandes amigos, a mis hermanos que puede escoger Nicolás y Bárbara, ambos son pilares fundamentales en mi vida, que no me permiten rendirme y me llenan de amor.

A la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, nuestra casa de estudio, por brindarnos la posibilidad de formarnos académicamente; y a todos los docentes que han contribuido en este maravilloso proceso.

A mi compañera de Memoria; es una gran mujer y amiga, llena de fuerza y amor, cada vez que me caí me levanto con su comprensión, llena de luz los lugares de donde se encuentre, gracias por creer en mí cuando yo no lo hacía, eres una gran profesora y cómo decimos en Scout cuando se termina una etapa: “*Misión cumplida*”.

Infinitas gracias,
María Francisca Franco Muñoz.

Agradecimientos

A mi abuelo, un papá excepcional, mi motor e inspiración, que ya no pertenece a este plano, pero que desde otro lugar celebra conmigo esta meta cumplida.

A mi madre, mujer digna de merecer todo reconocimiento. Las oraciones más sinceras por mi bienestar vienen de ti. Fui premiada con tu amor y sabiduría. Gracias por enseñarme a confiar en Jehová.

A mi abuela, gracias por criarme, amarme y acompañarme cada día de mi vida.

A mi hermana Valentina, que sin saberlo me ayudó a descubrir mi vocación. Gracias por ser mi soporte en tiempos difíciles.

A mi hermana Yenifer, que bajo cualquier circunstancia es mi cable a tierra y mayor ejemplo a seguir. Y a sus hijas Laurita y Aurora, por llegar en el momento indicado a llenar de luz un hogar que la había perdido. Son mi motivo más sincero de alegría.

A mi familia completa y amigos, por estar pendiente de mí en este proceso, por alentarme a que jamás baje los brazos.

A la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, nuestra casa de estudio, por brindarnos la posibilidad de formarnos académicamente; y a todos los docentes que han contribuido en este maravilloso proceso.

A mi compañera de memoria, que se ha vuelto mucho más que eso. Atravesar esta aventura a tu lado fue la mejor decisión. Agradezco tu amistad y cada momento vivido. La resiliencia y el amor con el que has sabido sobreponerte es digno de admirar y está dando sus frutos. Aquí me tienes para siempre.

Gracias totales,

Catalina Belén Valdés Melo.

Tabla de contenido	
Autorización	4
Dedicatoria	5
Agradecimientos	6
Resumen	10
Introducción	11
Capítulo 1 Presentación y justificación del problema	13
1.1 Presentación del problema:	13
1.2 Justificación	13
Capítulo 2 Marco Metodológico	15
2.1 Preguntas de investigación	15
2.2 Objetivos de investigación	15
2.3 Tipo y campo de investigación	16
2.4 Metodología de trabajo	16
Capítulo 3 Marco Teórico conceptual	18
3.1 Migración	18
3. 2 Biopolítica	19
3. 3 Discriminación racial	20
3.4 Inclusión/Exclusión	21
Capítulo 4: Análisis bibliográfico del sistema educativo en Chile	24
4.1 Declaración de los Derechos del Niño	24
4.2 Ley General de Educación	26
4.3 Ley de Inclusión Escolar	28
4.4 Ley de Migración y Extranjería	29
4.5 Política Nacional de Estudiantes Extranjeros 2018-2022	32
4.6 Revisión crítica de las políticas públicas. El problema de la “letra muerta”	36
4.6.1 ¿Cuáles son sus supuestos?	37
Capítulo 5: Consideraciones filosóficas y biopolíticas de las políticas migratorias en el contexto escolar chileno.	40

6.1 Discriminación velada	42
6.2 Idea de democracia en la educación	45
Conclusión y proyecciones	48
Referencias bibliográficas	52
Referencias	52
Anexos:	54
1. Autorización para reproducción SIBUMCE	54
2. Gráfico IPNH	55
3. Entrevista: Diego Gallardo Profesor de Filosofía.	56
4. Entrevista: Alejandra Torres Orientadora	58
5. Entrevista Constanza Veliz Psicóloga	62
6. Entrevista Gabriela Bustos Educadora diferencial	64

Resumen

Esta investigación es de carácter cualitativo, y se centra en el análisis de la implementación de leyes y políticas públicas asociadas a la discriminación de población migrante. Surge con la finalidad de develar una situación que ha sido atendida con distintas medidas por el Estado de Chile.

Se propone una revisión al problema de la discriminación que surge a partir de dichas medidas, donde estas connotan mecanismos de inclusión/exclusión en las instituciones educativas. El problema se abordará desde la dimensión filosófica vinculando el fenómeno migratorio con las biopolíticas actuales.

Palabras clave: Inclusión - Exclusión - Migración - Discriminación - Biopolítica

Abstract

This research is of a qualitative nature, and focuses on the analysis of the implementation of laws and public policies associated with discrimination against the migrant population. It arises with the purpose of revealing a situation that has been addressed with different measures by the State of Chile.

A review of the problem of discrimination that arises from these measures is proposed, where these connote inclusion/exclusion mechanisms in educational institutions. The problem will be addressed from the philosophical dimension, linking the migratory phenomenon with current biopolitics.

Keywords: Inclusion - Exclusion - Migration - Discrimination - Biopolitics.

Introducción

Desde los años noventa Chile es uno de los destinos de diversos migrantes, presentando un ciclo migratorio significativo. Esto se hizo evidente con el censo de 1992 y que en comparación al del 2002 se muestra su incremento en un 77% de la población migrante, mientras que entre los censos del 2002 al 2017 la realidad creció exponencialmente en casi un 300% (Instituto Nacional de Estadísticas, INE, 2017) Desde entonces, se han elaborado planes que responden a diversas necesidades que presenta este grupo, dando prioridad a los cuales tienen que ver con el acceso a viviendas, salud y educación. Por otro lado, la migración ha sido abordada con especial énfasis en investigar casos de explotación, tráfico de personas o narcotráfico.

Es relevante la investigación por la situación actual que presenta Chile ante el fenómeno migratorio y la reinserción de niños migrantes a la institución escolar es cada vez más común. Esto motiva la necesidad de estudio a estas nuevas comunidades y focalizar desde allí un análisis de los discursos de inclusión/exclusión.

Para ello, se expondrá en primera instancia un análisis bibliográfico del marco jurídico que le permite a Chile proponer medidas en lo que respecta a la escuela y al flujo migratorio. Se presenta un análisis a: la Declaración de los Derechos del Niño, la Ley General de Educación, la Ley de Inclusión, la Ley de Migración y Extranjería y la Política Nacional de Estudiantes Extranjeros.

Luego se plantea la revisión crítica de la bibliografía anteriormente mencionada. Dicha revisión contempla los supuestos que presenta el marco jurídico y el problema de la letra muerta que permite declarar si la hipótesis sobre la existencia de una discriminación institucionalizada contra los cuerpos migrantes; en la medida en que operan mecanismos de inclusión/exclusión, al interior de los espacios escolares es correcta.

Dicho análisis bibliográfico en conjunto con la revisión crítica, posibilita abordar el problema de esta investigación desde la dimensión filosófica, la cual permite vincular la escuela como institución gubernamental que debe tener un compromiso democrático con todos

y todas sus participantes, sin importar su género, nacionalidad, condición socioeconómica, etc., y que tiene como misión crear ciudadanos activos y crítico, con las técnicas y políticas de dominio sobre el cuerpo y la vida que se fundamentan desde la Biopolítica.

Lo anterior, facultará también la posibilidad de conducir la investigación a la revisión de la discriminación hacia cuerpos migrantes, indagando en las condiciones que la hacen posible, conociendo la experiencia de lo múltiple, esto es, una conciencia de lo otro, haciendo un recorrido que conllevará a identificar qué se entiende por un otro; de qué se defienden cuando se adopta una identidad cerrada; ¿Cuál es el peligro que advierte el Estado en estos cuerpos inmigrantes con ánimos de rehacer su vida en nuestro país?; ¿Por qué se adopta una doble moral con algunos cuerpos migrantes y con otros no?; ¿Cuál es el cuerpo migrante que “incomoda” que “molesta”? Puesto que, si consideramos que el derecho a la educación es mucho más que todos dentro de la escuela y no se trata simplemente de poder ingresar al sistema escolar al estudiante, porque ello no constituye en ningún caso garantía de una inclusión efectiva. ¿De qué forma los proyectos educativos institucionales en las escuelas enfrentan y contribuyen con el problema de la discriminación racial? Se requiere pensar críticamente los conceptos de *inclusión* e *integración* para responder, correctamente a las necesidades que atañen a esta situación, considerando las políticas públicas en educación y las prácticas concretas al interior de las escuelas. Para este último fin, se considera además como método de recogida de datos, la entrevistas a informantes clave, quienes son profesionales de la educación de diversas disciplinas y trayectorias profesionales. Los análisis se realizaron considerando estrategias de la investigación social vinculadas con el análisis de discursos.

Las tareas mencionadas anteriormente se desarrollan en diferentes capítulos de esta investigación, tratándose el primer (Presentación y justificación del problema), segundo (Marco metodológico) y tercer capítulo (Marco teórico conceptual) de situar de manera contextual y conceptual el problema de esta investigación. Teniendo situado el problema, se aborda en los capítulos siguientes: cuarto (Análisis bibliográfico del sistema educativo en Chile) y quinto (Consideraciones filosóficas y biopolíticas de las políticas migratorias en el contexto escolar chileno) la dimensión filosófica del problema de investigación.

Capítulo 1 Presentación y justificación del problema

1.1 Presentación del problema:

El trabajo de investigación tiene como finalidad dar respuesta al siguiente problema ¿Existe una discriminación institucionalizada contra los cuerpos migrantes; en la medida en que operan mecanismos de inclusión/exclusión, al interior de las instituciones escolares?

Para ello es necesario en primera instancia, tener en consideración que el flujo migratorio en Chile ha crecido exponencialmente¹, siendo este destino el país que los migrantes eligen para asentarse y crear proyecciones de vida. Es por esta razón, que para dar respuesta a esta investigación es necesario realizar un análisis al marco jurídico con que Chile está regulando este fenómeno migratorio.

A raíz de la lectura crítica del marco jurídico, se hace posible sostener la pregunta de investigación como hipótesis, puesto que es posible detectar falta de lineamientos en relación a políticas de educación con enfoque en la inclusión de la diversidad cultural. Ahora bien, el desafío que propone esta Memoria es tomar ese análisis y vincularlo con la filosofía.

1.2 Justificación

Esta investigación devela un problema que no ha sido atendido con la urgencia que lo requiere. Actualmente, existe un alto flujo migratorio que cada año crece exponencialmente. Este fenómeno ha significado un problema para Chile, ya que con los números al alza ha tenido que ir incorporando medidas para regular esta situación.

¹ “La migración hacia Chile ha sido un tema que durante la década del 2010 comenzó a instalarse en la agenda poco a poco, dado que si en 2014 se estimaba 410.988 en número de extranjeros, constituyendo una 2,3% de la población total de Chile, en diciembre del 2019 se incrementó 1.492.522 (llegando a constituir casi el 8% del total de la población) según datos del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y el Departamento de Extranjería y Migración (DEM)” (Servicio Jesuíta Migrantes, 2021). Este marco demográfico de la población migrante en el país no considera dentro de sus números los migrantes que ingresan por lugares no habilitados de forma ilegal, esas cifras se pueden conocer en otro gráfico ubicado en anexos.

Sucede que, las medidas tomadas no tienen como base políticas fundamentadas en la diversidad cultural, proliferan discursos falsos sobre respeto e inclusión. Por tanto, esto obstaculiza el pleno goce de derechos de aquellas personas migrantes, esto atenta contra el desarrollo y adaptación adecuados que requieren para su formación integral.

Al carecer de herramientas a nivel nacional que permitan abordar esta problemática, la responsabilidad recae muchas veces en los establecimientos y en los docentes que asumen la misión de crear un plan inclusivo que otorgue la inclusión plena que se requiere para la formación integral y permanente de los estudiantes migrantes.

Sin embargo, siguen existiendo establecimientos que no cuentan con un plan educativo con dicho enfoque, por tanto, lamentablemente no se cumplen a cabalidad los compromisos que ha firmado el país en el reconocimiento del derecho a la educación de calidad y garantizada.

De esta manera, se abre la posibilidad de discutir filosóficamente esta investigación, en donde el proceso migratorio y la reinserción escolar se vinculan con mecanismos de inclusión/exclusión, analizados desde una articulación del lenguaje que crea supuestos, pero que en definitiva se trata de letra muerta. Así como también, se abre la discusión hacia las políticas como técnicas de dominio, segregación y discriminación de los cuerpos.

Por este motivo, es que la presente investigación apunta principalmente a contribuir en el área educativa, dejando a disposición la revisión crítica tanto de políticas públicas como discursos que surgen a partir de la Biopolítica, para cimentar la base de nuevas investigaciones.

Capítulo 2 Marco Metodológico

Esta investigación se plantea desde un enfoque doble. Por una parte, considera el análisis de estudios bibliográficos sobre la migración y el racismo; haciendo una revisión de leyes y políticas públicas en Chile. Para la indagación de prácticas concretas, realiza entrevistas a informantes clave, y con estos insumos despliega análisis de carácter filosóficos sobre la discriminación racial y el compromiso democrático que deben tener las escuelas.

2.1 Preguntas de investigación

- ¿Existe una discriminación institucionalizada contra los cuerpos migrantes; en la medida en que operan mecanismos de inclusión/exclusión, al interior de las instituciones escolares?
- ¿Cuál es el peligro que advierte el Estado en estos cuerpos migrantes con ánimos de rehacer su vida en nuestro país?
- ¿Por qué se adopta una doble moral con algunos cuerpos migrantes y con otros no?
- ¿De qué forma los proyectos educativos institucionales en las escuelas enfrentan y contribuyen con el problema de la discriminación racial?

2.2 Objetivos de investigación

El objetivo general de la investigación, es:

Identificar cuáles son los mecanismos institucionales de inclusión y exclusión sobre los/as estudiantes migrantes en la escuela, evaluando el fenómeno que suscita la discriminación racial.

Los objetivos específicos corresponden a los siguientes:

Analizar los modos en que ha sido pensado en la educación el fenómeno migratorio, considerando políticas públicas implementadas y sus directrices institucionales (UNESCO, MINEDUC).

Elaborar un marco teórico de carácter filosófico que permita pensar críticamente las prácticas de inclusión/exclusión presente en las escuelas relacionadas con los mecanismos escolares en la relación con la discriminación racial.

2.3 Tipo y campo de investigación

Esta investigación es de carácter cualitativo, direccionando el estudio de ella en archivos, documentos y leyes, buscando dialogar los conceptos seleccionados con las entrevistas en profesionales de la educación, aclarando que no es una investigación que se considere cerrada, pero acotada para este estudio con archivos bibliográficos hasta el año 2022, las entrevistas realizadas fueron construidas para su implementación final en profesionales de la educación de distintos colegio municipales y particulares subvencionados en San Miguel, Puente Alto y Peñalolén, con la finalidad de pesquisar similitudes y diferencias que expongan prácticas dentro de la escuela que suscite la discriminación racial. Los informantes clave son cuatro funcionarios escolares: un profesor de filosofía, una orientadora escolar, una psicóloga educacional y una educadora diferencial. Este cruce de fuentes, se consideró como el método el más viable y concreto para llegar a la respuesta de la pregunta de investigación, considerando las condiciones de una memoria de pregrado.

Los hallazgos realizados son analizados a partir de conceptualizaciones filosóficas y otros estudios afines. Principalmente pertenecientes a los estudios de biopolíticas y teorías del poder, estudios sociológicos (Tijoux, Bourdieu), además de teóricos de las pedagogías críticas que realizan este vínculo entre biopolítica y educación, como Jorge Larrosa y Henry Giroux.

2.4 Metodología de trabajo

Desde el 2022 se comenzó un estudio acabado en archivos, documentos, leyes y textos de filosofía, los cuales fueron detenidamente examinados. En paralelo, se construyeron entrevistas con distintas preguntas según el área de desempeño laboral de los profesionales de la educación, para su posterior ejecución y transcripción de las entrevistas, anexadas al final de

la investigación. Las consideraciones filosóficas y biopolíticas, han sido parte fundamental de nuestra formación, tanto en la línea de Práctica, como en el Minor de Estudios en Políticas de Inclusión/Exclusión del Departamento, donde tempranamente se desarrollan procesos reflexivos sobre este y otros asuntos afines.

Capítulo 3 Marco Teórico conceptual

En esta parte de la investigación se desarrollará la entrega de los principales fundamentos teóricos que sostienen esta Memoria. En conjunto con referencias bibliográficas que permitan identificar los conceptos más relevantes que componen el tema a tratar.

En base a lo anterior, los conceptos a definir serán presentados a continuación.

3.1 Migración

Para fines investigativos, este concepto se vuelve uno de los ejes centrales de este estudio. En la Ley 21.325 se presenta su definición “Acción y efecto de pasar de un país a otro para establecerse en él”.

Dado lo anterior, la migración humana se entiende en este documento como el movimiento de personas que de manera voluntaria o en algunos casos forzosa, busca establecerse temporal o permanentemente en un nuevo territorio perteneciente a otro Estado. Se decide trabajar con este concepto puesto que migrar es un derecho reconocido por la Declaración de Derechos Humanos y desde el 2018 se han llevado a cabo conferencias para que los países asociados adopten un pacto mundial que tenga como objetivo una migración segura, ordenada y regular.

Esta acción de migrar, conlleva a la definición de persona migrante que según la Ley 21.325 en Chile se le reconoce como “Persona que se desplaza o se ha desplazado a través de una frontera internacional, fuera de su lugar habitual de residencia, independientemente de su situación jurídica, el carácter voluntario o involuntario del desplazamiento, las causas del desplazamiento o la duración de su estancia”.

En ese sentido, bajo la definición de migrante se encuentran niños y niñas que deben reinsertarse en el sistema educativo chileno para hacer continuidad de sus estudios, instancia en la que se debe reafirmar su condición como sujeto de derechos y bajo esa lógica toma relevancia el derecho a educarse que se expresa en el artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos que señala que niños, niñas y adolescentes tienen derecho a educarse, lo anterior con total independencia de su situación migratoria.

La figura del estudiante migrante en la escuela, propone repensar las dinámicas dentro de la institución escolar. Su presencia aviva la posibilidad de generar nuevas dinámicas para que este sea reconocido, valorado y a su vez sea parte de la contribución para generar propuestas educativas con enfoque migratorio.

3. 2 Biopolítica

En esta investigación se abordará la biopolítica desde los postulados de Foucault. Se define a ella cómo un efecto del antiguo poder político del siglo XVII “*hacer morir y dejar vivir*”, ejerciendo un cambio a dicho derecho asimétrico, al dejar de disponer de la muerte de un individuo, comenzando a gestionar técnicas que permitan el control de los procesos biológicos de los humanos. Donde comienza a aparecer la demografía para vigilar el cuerpo social y delimitarlo a una realidad biológica, dirigida al cuerpo humano, transformando el derecho a “*hacer vivir y dejar morir*”.

Manera meditada de hacer el mejor gobierno y, también, al mismo tiempo, la reflexión sobre la mejor manera posible de gobernar (...) Quería determinar de qué modo se estableció el dominio de la práctica del gobierno, sus diferentes objetos, sus reglas, sus objetos de conjunto para gobernar de la mejor manera posible. En suma, es el estudio de la racionalización de la práctica gubernamental en el ejercicio de la soberanía política. (Foucault, 2007) pág. 268.

El despliegue de dispositivos de poder sobre la vida de los individuos no es matar por faltar a la sociedad, sino irrumpir totalmente en la ejecución de las vidas en las masas, porque se transforman en ejes reguladores que no se pueden obviar.

Para fines de esta investigación el concepto biopolítica desde su dimensión totalizante, se vincula con la migración al cuestionar las políticas sobre esos cuerpos, cómo el Estado de Chile decide irrumpir en su vida, poniendo atención que son interceptados por estos dispositivos de poder, sin embargo, se establece una jerarquización de las vidas, al garantizar y desarrollar una por sobre otra, por lo tanto, se producirían cuerpos que entran al sistema de dominio, pero sin procurar mecanismos de control de ellos. Ejemplo de ello tenemos la experiencia de Constanza Veliz, psicóloga educacional del Colegio York que nos cuenta:

“No mira, hay reglas particulares para los niños migrantes es que por ejemplo hay que esperar dos años de escolarización para poder evaluarlos para ver si existiría una discapacidad intelectual. (...) O sea, la verdad yo creo que son dos años que está bien porque debe adaptarse al proceso de conocer un nuevo país, porque eso es lo que evalúa el instrumento así que en ese sentido claro que por eso son dos años, pero creo que es mucho tiempo para poder realizar una evaluación, creo que se debería implementar de otra manera o debería haber otro protocolo durante esos dos años porque o si no se deja al niño a la deriva y creo que eso sí es mucho tiempo.”

Por consecuencia, trabajaremos la biopolítica entendida cómo una invasión y regulación en la vida de los individuos, sin embargo, ella misma pone atención en aquellos cuerpos que busca procurar sobre otros, dejando algunos desprovistos en los mismos mecanismos de dominio que crea.

3. 3 Discriminación racial

Se entiende por discriminación racial la práctica que consiste en anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio (en condiciones de igualdad) de derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública basada en motivos de raza, color, linaje y cuestiones de origen/nacionalidad.

De esta manera, en lo que respecta a esta investigación, se reconocen formas de discriminación racial que sostienen discursos hegemónicos sobre lo que se considera “propio” y lo “otro”, en donde este último se registra como ajeno, extraño, distinto y fuera de norma. Por ende, lo que prolifera en las relaciones sociales basadas en ideologías discriminatorias son los prejuicios desde la diferencia:

“Pero cuando advierte que «son así» parecer referir con total seguridad al hecho de que son contrarios, distintos, probablemente «inferiores» a lo que él es, como si fuesen un «todo», una universalidad que advierte de posibles formas de peligro de las cuales hay que cuidarse” (Tijoux, 2019)

Si bien, la discriminación racial puede tener distintas lecturas, en esta Memoria se emplea la lectura desde aquellas lecturas que en tanto afirman “lo propio”, terminan por justificar la exclusión de lo ajeno.

Y en ese sentido, el efecto de la discriminación produce sujetos ensimismados, no permeables, enceguecidos e idiotizados. Esta figura, María Emilia Tijoux la sitúa en Chile:

“Su inmigración colocada en el cuerpo, es decir su ser inmigrante ya está incorporado negativamente en el habitus chileno: “estos colapsan los servicios públicos”; “les roban el trabajo a los chilenos”, “llenen los cupos de los jardines infantiles” [...] etc., quiere decir que estarían invadiendo el espacio público nacional-chileno. Su cuerpo incomoda, molesta, complica y por eso es mirado, juzgado, examinado en todo lo que hace o es. Se juzga su habla, tanto por considerarse incomprensible o por hablar el español con un acento que no gusta, también su forma, su altura, o su talla. Molesta su color mientras más oscuro sea y sus rasgos cuando remite a una historia que se busca borrar. Complica su música y se critican sus fiestas.” (Tijoux, 2019)

En definitiva, la discriminación racial en Chile sobreviene debido a un sistema que la posibilita, la sostiene y acrecienta.

3.4 Inclusión/Exclusión

En esta investigación se abordará la inclusión desde la idea de condiciones de políticas, espacios y orden, que connota más que la incorporación o integración, sino la reformulación espacial y los agentes en un ambiente específico, generando operaciones de reconocimiento entre los individuos. El Estado entiende por inclusión el acceso y permanencia de niños y jóvenes en instituciones académicas con educación gratuita y de calidad.

La exclusión por otro lado, se trabajará desde la concepción de Foucault cuando habla sobre la anormalidad, ¿A qué se debe esta decisión? Porque construye una genealogía sobre el trato a aquellos cuerpos anormales, donde se ejercía una exclusión de la sociedad para las personas que eran consideradas locas, con vejez, lepra, etc. Donde se gestionaban espacios para marginar a dichos cuerpos. En consecuencia, se trabajará en esta investigación la

exclusión desde la marginalidad que otorgan y esconden las condiciones políticas y espaciales en Chile.

La inclusión/exclusión se considerará por una consolidación de mecanismos que vienen a gestionar la vida, con enfoque en los espacios que requieren las necesidades educativas, sin embargo, en los carentes cuestionamientos a las biopolíticas en los cuerpos migrantes mantienen una pasividad que reproduce repartos políticos afectados por procesos de subjetivación y normalización. Entonces afirmamos que las operaciones de inclusión se ven interceptadas por la exclusión, por lo tanto, tendríamos un pliegue que define procesos de normalización. Diego Gallardo quién realizó su proceso formativo académico en el Departamento de Filosofía de la UMCE y obtuvo el año 2021 su Magister en Pensamiento contemporáneo en la Universidad Diego Portales con la mención en Filosofía y Pensamiento Político, nos comenta en la entrevista cómo se vive el intercambio cultural dentro del establecimiento Larun Rayun donde ejercía la labor de profesor de filosofía que hablar de interculturalidad o inclusión sería irrisorio, argumentaba que bajo el discurso de establecimiento de apertura multicultural en los actos cívicos del colegio a veces se cantaba la canción nacional en mapudungun y esa era como la medida del establecimiento para ser “inclusivo” pero en el fondo, planteaba el profesor, que se trataría de puro colonialismo sostenía que no hay inclusión, en la medida en que no nos impregnemos de su cultura y no simplemente las reproducimos.

Por otro lado, esta investigación trabaja los mecanismos de inclusión/exclusión como términos no bipolarizados, Jorge Larrosa señala al respecto:

“Pero lo normal es un descriptivo que deviene normativo. Lo normal se convierte en criterio que juzga y que valoriza negativa o positivamente. Y en el principio de un conjunto de prácticas de normalización cuyo objetivo es la producción de lo normal. De ahí el carácter productivo de la norma, del que las naciones foucaultianas de disciplinas y bio-política dan ejemplos mayores. Así, de la división simple y binaria de la inclusión-exclusión, lo lícito y lo ilícito se pasa a las complejas formas de categorización de lo normal y lo patológico, lo anormal y lo desviado, lo normal o lo que excede o no llega a la norma. Lo normal se convierte así en un criterio complejo de discernimiento.” (Larrosa, 1995)

En definitiva, de este modo se piensa la inclusión como un proceso que no logra desprenderse de la exclusión y así recíprocamente, ambos exponen la carencia de las biopolíticas develando una sujeción con la educación y el desarrollo de una pedagogía crítica.

Capítulo 4: Análisis bibliográfico del sistema educativo en Chile

Es necesario situar esta investigación con algunas delimitaciones conceptuales, en vista de la relevancia de la discriminación racial, sus operaciones y mecanismos que facultan una posición subordinada de este cuerpo distinto al nacional que deviene migración. Pensando desde la premisa que Chile es un país seguro y rentable, que establece una apertura democrática exitosa para aquel que desea desarrollar su vida dentro de este, sin embargo, su identidad cerrada ve el proceso migratorio desde la interrupción, como una invasión que amenaza su realidad nacional, la cual necesita ser capturada y homogeneizada, negando pasivamente la otredad y lo que la constituye.

El fenómeno de la migración se produce por la necesidad de individuos que buscan mejorar su calidad de vida, en búsqueda de nuevas oportunidades de trabajo y supervivencia que, dado a las guerras, persecuciones o conflictos bélicos/civiles toman la decisión de abandonar su país de origen; su constitución sensible, deviniendo inmigración, quedando desprovistos de humanidad e historia, por que entran a una excepción construida por una política racializada.

Para fines de esta investigación, se entenderán por “políticas migratorias” a todas las propuestas institucionales ya sean leyes, decretos, resoluciones o acciones que el Estado propone y desarrolla para regular la salida o permanencia de las personas nativas o extranjeras que deseen pertenecer en su territorio. Chile, ha ido construyendo y realizando ciertas acciones que tienden a alcanzar ese ideal de política migratoria para responder a las necesidades que se presentan en estas situaciones, entre ellas y como motivo de esta investigación, la respuesta al proceso de reinserción educativa de niños y adolescentes migrantes en nuestro país.

Ahora bien, es posible distinguir el marco jurídico con que Chile se ha ido involucrando y respondiendo a este fenómeno, bajo los siguientes criterios:

4.1 Declaración de los Derechos del Niño

El 20 de noviembre de 1959 las Naciones Unidas aprueban la Declaración de los Derechos del Niño, debido a las insistencias por el resguardo mínimo de las vidas infantiles; abriendo el debate a lo largo del mundo de las condiciones de desarrollo en la etapa de la niñez y juventud que constituyan derechos esenciales, los cuales serían una promesa por una inclusión social.

“Considerando que la necesidad de esa protección especial ha sido enunciada en la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño y reconocida en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los convenios constitutivos de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar del niño”

En 1990 en Chile se hace parte de este tratado en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, que han adherido casi todos los países en el mundo, debiendo ser respetada y resguardada cómo una ley más, por lo mismo, es nuestro primer ente regulador en la niñez y juventud, que incluye a cualquier niño/a, siendo el de educación el más importante para esta investigación:

“Principio 7

El niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad.

El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe, en primer término, a sus padres.

El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deben estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.”

Entendiendo la educación desde aquello esencial en la niñez, donde el Estado debe ser el ente que lo proporciona, no obstante, es pensada desde la familia, específicamente desde la figura de los padres desde una perspectiva aristotélica, aquella que reconoce al ciudadano desde lo público, pero la familia permanece en la esfera de lo privado. Además, en Chile tenemos conceptos de niñez y juventud que evidentemente están en íntima relación con el concepto de familia y nación abordado en este derecho, en efecto, el dispositivo familiar se encuentra en conexión con la esfera política y la idea de educación en Chile. En consecuencia, los/as niños/as pasan a ser objetos de la nación y de la familia, desde ahí que se construye todo un discurso de la niñez y el tipo de educación que pueda recibir. Por lo tanto, podemos entender al Estado cómo lo público y la familia cómo lo privado, es decir, cuando la educación queda a la merced de la familia aquella puede privatizarla, ella trabaja de la forma más conveniente que se quiera, con diferencias significativas según condición socioeconómica y acá es el Estado desde su rol público el que debiera tomar protagonismo, siendo aquel que disponga correctamente de la educación, pero no en materias de lo “mínimo”, si no desde una totalidad que garantice una real regulación entre todos/as los/as estudiantes, cambiando el paradigma educacional hacia la búsqueda del reconocimiento de los/as niños, niñas y jóvenes cómo sujetos de derechos, no desde las tutorías de un “mayor” o “apoderado” que faculte su escolaridad.

4.2 Ley General de Educación

La Ley General de Educación es promulgada el 17 de agosto del 2009, aquella vendría a regular los derechos y deberes de estudiantes y de la comunidad completa en la escuela, teniendo exigencias mínimas, que en palabras de la misma ley “tener un sistema educativo caracterizado por la equidad y calidad de su servicio”. (Ley N° 20.370, Artículo 1°) Sin embargo, se cuestionan esos mismos derechos, haciendo énfasis en su enunciación discursiva, tales como:

“Artículo 2º: La educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida(...) Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional(...) para trabajar y contribuir al desarrollo del país.” (Ley N°20.370, Artículo 2º)

Se establece una lectura primera por aquello que se entendería por educación; vista por procesos continuos y permanentes que transmiten conocimientos y otras habilidades blandas, que todos/as debieran alcanzar en su proceso formativo. Siempre focalizando la escuela desde un lugar seguro, que garantice el respeto y las libertades fundamentales, ¿a qué se refiere con *libertades fundamentales?*, ¿existe un ejercicio de subordinación de *la diversidad multicultural y de la paz*, donde la *identidad nacional* fuese más importante? Continuando con la misma lectura esta ley deja abierta la posibilidad a los colegios a impulsar sus propios procesos y proyectos educativos, que respeten la diversidad multicultural, pero no significa que deban impulsar instancias que impliquen su reconocimiento e inclusión, siendo una mera aceptación de quienes serían migrantes, cuando un artículo dice:

“Artículo 4º Corresponde, asimismo, al Estado propender a asegurar la calidad de la educación, estableciendo las condiciones necesarias para ello y verificando permanentemente su cumplimiento; realizar supervisión, facilitar apoyo pedagógico a los establecimientos y promover el desarrollo profesional docente” (Ley N°20.370, Artículo 4º)

Por lo tanto, podríamos decir que la Ley de Educación se establece desde un lugar, que le permite regular las instituciones educativas e incluso ejercer supervisiones para el mejoramiento de las experiencias educativas, no obstante, sería solo un esqueleto que debe fortalecerse a través de políticas públicas, que aborden las necesidades educativas de un territorio, por lo tanto, hay que tomar especial atención en la contingencia local y su proyección.

4.3 Ley de Inclusión Escolar

Esta ley fue promulgada el 29 de mayo del año 2015, siendo publicada el 08 de junio del mismo año. Ha tenido una modificación en el año 2019. La presente ley es un puente para una serie de modificaciones que se requieren en un espacio de derechos, presenta una serie de modificaciones para el proceso de admisión basado en gratuidad y poniendo énfasis en la inclusión en dicho proceso.

Uno de los principios de esta ley es la no discriminación arbitraria que implica la integración de los niños y niñas a los establecimientos educacionales desde la educación primaria y secundaria hasta la educación superior. Así como también el respeto por la dignidad del ser humano y propone una educación integral, considerando como parte importante la visibilidad de la diversidad, flexibilidad, responsabilidad de estudiantes, padres y apoderados.

La ley señala lo siguiente:

“Es deber del Estado propender a asegurar a todas las personas una educación inclusiva de calidad. Asimismo, es deber del Estado promover que se generen las condiciones necesarias para el acceso y permanencia de los estudiantes con necesidades educativas especiales en establecimientos de educación regular o especial, según sea el interés superior del niño o pupilo.”. (Ley N° 20.845, 08.06.2015 Artículo 1 letra a)

Se desprende entonces, que es deber del Estado velar por esa igualdad de oportunidades, por la educación inclusiva que se señala en la cita. Promover, desde la educación un proceso que realmente ayude a reducir las desigualdades derivadas de condiciones económicas, sociales, étnicas, de género, territoriales entre otras.

“Sin perjuicio de sus demás deberes, es deber del Estado que el sistema integrado por los establecimientos educacionales de su propiedad provea una educación gratuita y de calidad, fundada en un proyecto educativo público, laico, esto es, respetuoso de toda expresión religiosa, y pluralista, que permita el acceso a él a toda la población y que

promueva la inclusión social, la equidad, la libertad y la tolerancia”. (Ley N° 20.845, 08.06.2015 Artículo 1 número 2 letra c)

La ley sostiene en este artículo que el proyecto educativo que propone el Estado se caracteriza por ser laico y pluralista lo cual permite que se promueva la inclusión social.

Es interesante evaluar cómo el marco jurídico que le da forma a Chile se mueve en ese campo de palabras que avalan la inclusión social, el respeto y la equidad. Pero, ¿En la práctica es realmente un hecho? El problema principal que se trabajará en nuestra investigación final a la que esta tesina introduce, es justamente ese dilema, el de la letra muerta.

4.4 Ley de Migración y Extranjería

La ley 21.325, se promulgó el 11 de abril del 2021, su publicación fue el 20 de abril del mismo mes y año. Pero anterior a ella, existieron otras medidas para regular el ingreso de extranjeros al país, de hecho, la primera ley migratoria en Chile se promulgó en el año 1845 y se titulaba Ley de Colonización, en donde se permitía la llegada de colonos alemanes. Esta ley fue impulsora de la llamada “política de atracción selectiva” que tenía como fin impulsar la conquista del sur de Chile por “profesionales”. Más adelante, en el año 1945 bajo el Decreto Supremo N° 385 se crea el “Consejo de Inmigración», y posteriormente, la “Comisión Coordinadora de Inmigración”.

Luego, en los años 50 es promulgado el Decreto con Fuerza de Ley N° 69 y el Decreto N° 521 y se crea el Departamento de Inmigración dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En el año 1975, bajo el Decreto de Ley N° 1094 se crea la denominada “Ley de Extranjería”(es importante señalar, que esta ley no se hizo mediante debido proceso regular porque la situación país no lo permitía, ya que el congreso y el tribunal constitucional se encontraban disueltos para ese entonces), la cual se caracterizaba por una fuerte presencia policial, que excusándose en el momento histórico que atravesaba Chile, realizaba un control

exhaustivo y represivo que pretendía “resguardar” a la población mediante la inspección minuciosa para evitar cualquier ingreso de elementos peligrosos o terroristas.

Desde los años 90 hasta la actualidad se fueron implementando otro tipo de normas que velaban por la integración de extranjeros en Chile y comienza el proceso regulatorio de su entrada y quedada en el país creándose el Primer Plan de Regularización de los inmigrantes irregulares, que permitió la concesión de una visa temporal.

Finalmente, en los últimos tres gobiernos frente a la ola de migración que ha tenido el país y las presiones de las diversas asociaciones de migrantes en Chile, se ha ido formulando una nueva visión de este fenómeno. Creando así, una nueva Ley de Migración y Extranjería que, aparte de regularizar lo ya mencionado, se encarga de aclarar el ejercicio de derechos que debe garantizarse, como también los deberes que los migrantes deben cumplir para habitar en el país.

En el artículo 1 de la Ley 21.325 se presentan distintas definiciones, entre ellas:

“8. Extranjero: Toda persona que no sea chileno de acuerdo al artículo 10 de la Constitución Política de la República.

10. Migración: Acción y efecto de pasar de un país a otro para establecerse en él.

11. Migrante: Persona que se desplaza o se ha desplazado a través de una frontera internacional, fuera de su lugar habitual de residencia, independientemente de su situación jurídica, el carácter voluntario o involuntario del desplazamiento, las causas del desplazamiento o la duración de su estancia.”

Y reconoce en el párrafo I del Artículo 3 lo siguiente:

“Artículo 3.- Promoción, respeto y garantía de derechos. El Estado deberá proteger y respetar los derechos humanos de las personas extranjeras que se encuentren en Chile, sin importar su condición migratoria, incluidos los afectos a la ley N° 20.430.”

Por otra parte, los tratados internacionales a los que Chile se ha adherido, también forman parte de nuestra legislación. En concreto, entre diversos instrumentos internacionales de los que Chile es parte, la Declaración Universal de los Derechos Humanos es uno de ellos,

que fue aprobado por todos los Estados Miembros de la Asamblea General de las Naciones Unidas el día 10 de diciembre de 1948; en esta Declaración se reconoce a todos los seres humanos, sin distinción alguna de sexo, origen, color, lengua, religión, etc., su dignidad humana.

En efecto, la educación es un Derecho Humano fundamental para el ejercicio primero de la dignidad humana, ya que promueve el desarrollo, el conocimiento, habilidades, aprendizajes y libertad para que puedan gozar de todos los demás derechos. Asimismo, la Ley de Migración y Extranjería también señala la postura que se tomará al respecto con la reinserción de niños y niñas migrantes en Chile y señala lo siguiente:

“Artículo 17.- Acceso a la educación. **El Estado garantizará el acceso** a la enseñanza preescolar, básica y media a los extranjeros menores de edad establecidos en Chile, en las mismas condiciones que los nacionales. Tal derecho no podrá denegarse ni limitarse a causa de su condición migratoria irregular o la de cualquiera de los padres, o la de quien tenga el cuidado del niño, niña o adolescente. El requisito de residencia establecido en el inciso segundo del artículo 16 no será exigido a los solicitantes de los beneficios de seguridad social financiados en su totalidad con recursos fiscales, que impliquen transferencias monetarias directas referidas a becas o bonos para estudiantes de educación básica y media.

Los extranjeros podrán acceder a las instituciones de educación superior en **igualdad de condiciones** que los nacionales. Asimismo, podrán optar a la gratuidad universitaria, conforme a lo dispuesto en la letra a) del artículo 103 de la ley N° 21.091, sobre Educación Superior, y cumpliendo los demás requisitos legales.

Los establecimientos educativos que reciban aportes estatales deberán tener a disposición de los interesados la información necesaria para ejercer los derechos establecidos en los incisos anteriores.”

Por otra parte, en noviembre de 2022 se dio a conocer un Proyecto de Ley, que busca modificar la Ley de Migración y Extranjería, que se justifica en afirmar que las medidas nuevas de migración dejan a los chilenos en una situación desfavorecedora. Este proyecto, es patrocinado por las Diputadas Yovana Ahumada, Karen Medina y los Diputados Roberto

Arroyo, Enrique Lee, Rubén Darío Oyarzo, Víctor Alejandro Pino, Francisco Pulgar y Gaspar Rivas; y una de las modificaciones que requieren hacer es justamente sobre los primeros incisos del Artículo 17 referido a la educación (que fue citado con anterioridad) y reemplazarlo por el siguiente:

“Acceso a la educación. El Estado permitirá el acceso a la enseñanza preescolar, básica, media y superior a los extranjeros establecidos en Chile. No obstante, los chilenos gozarán siempre de preferencia para optar a los cupos de matrícula y a los beneficios de gratuidad”.

La manera en que se afirma este posicionamiento ultra nacionalista en este Proyecto de Ley, demuestra que evidentemente se desconoce los tratados internacionales con los que Chile debe cumplir al momento de legislar: promover y garantizar la **igualdad**.

Con respecto a la Ley 21.325, a simple vista, pareciera que se está velando por la integración de niños, jóvenes y adolescentes al sistema educacional chileno, empero, la escritura de la ley permite visibilizar las primeras problemáticas que abordaremos en la conclusión de esta Tesina, pero que iniciará la discusión en nuestra investigación final de pregrado.

4.5 Política Nacional de Estudiantes Extranjeros 2018-2022

Este documento se publica el año 2018 y corresponde al camino recorrido por el Ministerio de Educación para la construcción del material que enmarca los compromisos ratificados por el Estado de Chile en la educación e inclusión de estudiantes extranjeros en el sistema educacional. En él se tiene como objetivo el fortalecimiento a la calidad educativa, el respeto por los principios de igualdad y la no discriminación.

Bajo este proyecto, Mineduc pone a disposición esta Política Nacional como marco referencial que señala favorecer el acceso, la permanencia y las trayectorias educativas en este

grupo de estudiantes migrantes que también busca dar respuesta a las necesidades particulares de las distintas comunidades educativas que componen el sistema.

El documento señala que este planteamiento surge debido a las necesidades de que el Estado de Chile ve como tarea modernizar el sistema que regula el acceso a la educación producto de la movilidad humana en un contexto de apertura global y que va en alza. En este contexto señala lo siguiente:

“La tendencia es clara: el año 2001, 27 mil personas recibieron permiso para residir temporalmente en Chile, mientras que en 2016 la cifra alcanzó los 136 mil; 5 veces más. Y si nos detenemos en la cifra de permanencia definitiva (PD), que devela intenciones y proyectos de vida a mediano y largo plazo, encontramos que entre los años 2005 y 2016 se otorgaron 324 mil de estos permisos, con una tendencia de crecimiento relativamente estable, que bordea el 9% anual.” (MINEDUC, Política Nacional de Estudiantes Extranjeros 2018-2022, pág. 4.)

Teniendo en consideración estas cifras el Ministerio de Educación se propone impulsar este proyecto en el cual se señala que es necesario generar un proceso de transformación en el sistema educativo actual que permita garantizar a todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos que se encuentran habitando el territorio nacional, el acceso a una educación de calidad en igualdad de oportunidades.

Esta Política Nacional se crea a partir de las exigencias y demandas que por años han realizado distintos actores de las comunidades educativas, es decir, las primeras alertas sobre este fenómeno no nacen desde un plan ministerial, sino que son desde los centros educativos que efectivamente dan cuenta de la falta de herramientas para abordar esta situación.

A lo largo del territorio nacional existen estudiantes extranjeros, ahora bien, este documento nos indica que la mayor presencia de extranjeros se encuentra en la zona norte y centro del país, además señala que están presentes en todas las modalidades, en todos los niveles educativos y bajo diferentes dependencias administrativas.

La Política Nacional de Estudiantes Extranjeros 2018- 2022 a parte de poner sobre la palestra los compromisos que deben existir con la educación, genera una revisión de medidas

que se han ido tomando los últimos años para cumplir con dicho compromiso. Dentro de esa revisión señala una medida tomada por el Ministerio de Educación en los años 2015 y 2016:

“En este contexto, Mineduc generó una herramienta tecnológica que permitía a un establecimiento educacional matricular a un estudiante sin RUN, por medio de la asignación de un número “100 millones” o “RUN provisorio” (como lo denominaron los usuarios), con el fin de garantizar su acceso al sistema. Esta solución, si bien disminuía las barreras de acceso, tenía una serie de falencias, entre las que destaca la multiplicidad de números asignados a un mismo estudiante a partir del cambio de colegio, lo cual dificultaba el seguimiento a su trayectoria educativa e imposibilitaba la certificación de estudios.” (MINEDUC, Política Nacional de Estudiantes Extranjeros 2018-2022, pág. 10.)

Esta herramienta del RUT 100 permitía tanto a los estudiantes extranjeros ingresar al sistema educativo en Chile como también que los centros educacionales recibieran los aportes que el Estado entrega por concepto de subvención escolar. Sin embargo, como se señala en la cita esta medida presentaba falencias importantes, es por ello que se crea una campaña llamada “No Más RUN 100” que fue liderada por el Servicio Jesuita a Migrantes (SJM), que en estas falencias ve un tipo de discriminación institucionalizada:

“(…) que, admitidos en el sistema escolar, estaban condicionados a la adquisición de una visa para el goce de sus derechos en igualdad de condiciones. Ello representaba una clara vulneración y los transformaba en “personas de segunda categoría”.

Los beneficios a los cuales no podía acceder este grupo de estudiantes eran:

- Apoyo escolar, útiles y becas de alimentación, entregados por Junaeb.
- Computador portátil en 7° básico (Programa "Me Conecto para Aprender").
- Programas de apoyo pedagógico, tales como PACE, PIE y SEP.
- Reconocimiento de trayectoria escolar (SIGE) y certificación de estudios por parte de Mineduc.
- Ranking de notas y/o NEM para el ingreso a la educación superior.

➤ Inscripción para rendir la Prueba de Selección Universitaria (PSU).” (MINEDUC, Política Nacional de Estudiantes Extranjeros 2018-2022, pág. 10.)

Entonces, bajo esta situación se le pide expresamente al Mineduc, a través de distintos canales institucionales que entregue los lineamientos necesarios y concretos que faciliten la inclusión de estudiantes extranjeros y que resolvieran los problemas administrativos de acceso.

Ahora bien, dentro de esta Política Nacional, está contenida la gestión que se llevó a cabo para crearla y además contiene los diagnósticos que posibilitaron dicha creación. En este documento existen diferentes apartados para describir aquello que se necesita cambiar, reformular o derechamente incluir. En el Diagnóstico Institucional se encuentran demandas desde: el Mineduc y sus servicios asociados, en donde el análisis revela la primera bandera roja al descubrir que los migrantes en Chile están desprovistos de una estructura normativa que proteja y garantice el goce efectivo de los derechos humanos; desde las comunidades educativas en donde se descubre que no hay inclusión de estudiantes migrantes en los proyectos educativos institucionales (PEI) ni en los planes de mejoramiento educativo (PME), no existe enfoque migratorio; desde Estudios en donde se realizan recomendaciones para el sistema y para las comunidades educativas que posibiliten un mejoramiento en la reinserción de niños y niñas migrantes en el país.

En relación con lo anterior se procede a conformar mesas de trabajo ministerial para impulsar acciones que resuelvan las urgencias diagnosticadas. Se organizaron jornadas de contextos organizadas por la Agencia de Calidad de la Educación para reconocer las gestiones que desarrollan los establecimientos con alta matrícula de estudiantes migrantes. También se crearon jornadas de funcionarios Mineduc, encuentros con directores de establecimientos educacionales, jornadas regionales, diálogos para la inclusión y encuentros de REDES EPJA.

Así mismo, se crean definiciones metodológicas para la gestión de esta Política Nacional, diseñándose tres áreas: articulación institucional e intersectorial, fortalecimiento de la gestión educativa, y vinculación territorial para el diseño de política educativa en donde se evalúan demandas, trabas administrativas y brechas discriminatorias que permitirán avanzar en los desafíos pendientes que requiere esta problemática.

En definitiva, el proceso para redactar esta Política Nacional conllevó a montar un gran operativo para obtener y detectar las deficiencias y efectividades con las que cuenta actualmente el sistema nacional de educación.

De esta forma, se consagra la obligación del Estado de Chile a respetar, promover y garantizar lo anteriormente detectado con enfoque de Derechos Humanos, con enfoque inclusivo, enfoque intercultural, enfoque de gestión territorial e intersectorial, enfoque de género, enfoque participativo y enfoque ético.

4.6 Revisión crítica de las políticas públicas. El problema de la “letra muerta”

Diversos son los compromisos que dan forma al Estado de Chile en términos de educación y migración. En el capítulo anterior se dio cuenta de dichos compromisos, tratados, políticas públicas y leyes que enmarcan la manera en que el país ha ido abordando la reinscripción de niños, niñas y jóvenes al sistema educativo. Permitiendo dar forma desde un sentido político este estudio migratorio, dado que posiciona un marco jurídico que ordena, favorece y sugiere el cumplimiento de los derechos esenciales para la formación de individuos, en este caso el derecho a la educación.

En vista de lo anterior, lo ya introducido en esta investigación, abre una nueva problemática a investigar que corresponde a levantar los supuestos que se encuentran en todo ese entramado de decisiones desde el Ministerio para saber llevar esta situación. Teniendo en cuenta eso, se requiere repensar en un sentido político los mandatos escolares que son contradictorios y que esconden formas de inclusión que se termina consolidando en una imagen de homogenización racial y cultural.

Cada tratado, cada ley y política pública se mueven en un lenguaje aparentemente inclusivo al describir que por derecho se merece estar en un ambiente libre de discriminación, en igualdad de oportunidades, con una educación de calidad garantizada, en este capítulo se abre la discusión sobre el contraste entre lo escrito y las acciones, el problema de la letra muerta, pensar si las herramientas existentes realmente abordan y solucionan las necesidades de los estudiantes migrantes, cuestionando la confianza en la idea de integración/inclusión que

se presenta en la legislación actual, haciendo dialogar estos aspectos legislativos con una revisión que permita generar un contraste.

4.6.1 ¿Cuáles son sus supuestos?

Las complejidades que ha presentado el proceso migratorio en Chile ha necesitado ser modelado por el marco jurídico revisado en el capítulo anterior. Hoy la política tiene la capacidad de modelar los flujos migratorios de acuerdo a las medidas que se toman al respecto.

Los hechos sociales como este forman parte de hechos jurídicos relevantes para el país, en donde la acción de migrar se convierte en derecho y se define como “libertad de circulación de personas” bajo esta premisa es que el Derecho Internacional se hace cargo de reconocer una condición jurídica en la movilidad humana. Esta condición jurídica es la que debe atribuirse con leyes o políticas públicas que puedan dar significación a lo que conlleva circular libremente. El reconocimiento de la libre circulación para el sistema universal significa que las personas migrantes puedan desarrollarse plenamente en base a sus derechos humanos, de hecho, el Derecho Internacional reconoce en la libertad de circulación un derecho íntimamente ligado a la dignidad humana.

Teniendo lo anterior en consideración, en conjunto con los distintos tratados a los que se ha adherido el país, las políticas públicas y sus leyes, resulta interesante pensar críticamente tanto el lenguaje que se utiliza para la escritura que da forma y regula este problema de investigación y, los supuestos que estas presentan con respecto al cumplimiento a cabalidad de lo dicho. Parte de los compromisos que Chile hace al respecto de la educación es reconocerla como un derecho fundamental para todos y todas, sin distinción alguna de sexo, nacionalidad, condición, etc., tanto así que en la Ley General de Educación se establece que el Estado asegura la calidad de la educación y establece las condiciones necesarias para ella, en donde a su vez, esta será verificada con la intención de que los derechos establecidos sean abordados. Sí se piensa el proceso de reinserción escolar de niños y niñas migrantes en Chile y se relaciona con esta ley, se podría establecer que, según lo estipulado en ella, la acogida de estos

estudiantes será fructuosa, porque el Estado reconoce su derecho a recibir educación y velará por el goce a dicho derecho. Sin embargo, son muchos los estudiantes que, a pesar de estar siendo acogidos por algún establecimiento escolar, no están gozando del derecho a la calidad educativa que el

Estado asegura, porque lamentablemente se están ignorando necesidades esenciales para que puedan gozar de su proceso educativo. No se trata simplemente de ingresar a todos los niños dentro de la escuela, no tiene que ver con el acceso a la educación, tiene que ver con el proceso completo de formación de personas que requieren cubrir otras necesidades para que dicho proceso no sea empañado. Son varias las necesidades que se deben abordar por parte del sistema educativo con los estudiantes migrantes, de ello nos comenta más adelante en esta investigación la Psicóloga Constanza Veliz.

Por otro lado, en esta misma Ley, se devela un nuevo supuesto en tanto se señala que la educación proporcionada por el país se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de la diversidad multicultural y de la paz. En este escenario donde se destaca el respeto y libertad de diversidad multicultural se ha justificado la creación de planes escolares fragmentados y desiguales, que, sin regulaciones o protocolos a seguir, son atendidos desigualmente en las distintas instituciones educativas.

Es por ello que para afirmar que el goce del derecho a la educación de todas y todos los estudiantes que se encuentren habitando el país, de manera permanente o provisoria, se requiere de un plan específico a nivel nacional que permita generar herramientas para realizar las atenciones correspondientes para que todos puedan ingresar al sistema educativo en plenitud de derechos.

Remontarnos al año 1990 donde Chile forma parte del tratado de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, que corresponde al primer ente regulador en materia de niños y jóvenes. En este tratado se señala explícitamente que se le dará al niño una educación en igualdad de condiciones y oportunidades que será elemental para su desarrollo. Nuevamente, si pensamos la reinserción escolar de los niños y niñas migrantes se devela el

supuesto de la igualdad, empero, la posibilidad de superar las diferencias, las exclusiones, incluso el mismo racismo, lamentablemente no se soluciona con esta declaración de derechos, porque la lectura que se le está dando no es la que se requiere, es más, si pudiéramos reconocer la diversidad mediante un principio de igualdad se podría recién llegar a pensar en tener un derecho educativo desde, paradójicamente, la singularidad de los universos múltiples y comunes que trae a la palestra la migración con su encuentro con el país.

En general la legislación que regula el proceso migratorio en el país, se mueve en el campo de conceptos como respeto, igualdad, inclusión, integración, calidad, garantía, entre otros. Esta serie de palabras y en especial garantía, suponen una revisión o mejoría constante del sistema educativo, pero cabe la duda ¿Desde dónde se está leyendo la garantía en la educación? ¿Garantía se lee como acceso? Porque en ningún caso garantizar el derecho a la educación es solamente permitir o promover el acceso, es más que eso, es un complejo entramado de diferentes situaciones que requieren ser atendidas para realmente garantizar el proceso educativo.

En suma, el contexto actual tanto de las personas migrantes como del marco como ente regulador, implica diversas situaciones en donde la vulnerabilidad se hace presente, en conjunto con la precarización de sus condiciones de vida en diferentes contextos. Por ello, este capítulo invita a la reflexión sobre el rol que tiene el Estado, las instituciones escolares y también la sociedad en la construcción de estudiantes migrantes como sujetos de derechos y no, como un objeto producto de toda la acción jurídica e institucional.

Capítulo 5: Consideraciones filosóficas y biopolíticas de las políticas migratorias en el contexto escolar chileno.

La investigación se centra en pensar cómo el proceso migratorio entra en conflicto con los derechos nacionales, desde ahí la elección del desarrollo de conceptos tales como: inclusión y exclusión, son vinculados intrínsecamente con Michel Foucault y Jorga Larrosa, ¿A qué se debe la relación? La propuesta trabajada en esta investigación es pensar los mecanismos que connotan inclusión y exclusión, pero analizados desde la Biopolítica, entendiendo cómo se va articulando todo un discurso sobre los cuerpos normales y acordes a la sociedad, distinto de aquellos categorizados por anormales.

El texto “La genealogía del racismo” de Foucault comienza con la premisa del poder de la soberanía en ejecución sobre el poder de la vida; desprendiendo el concepto: biopolítica. La obra aborda en un primer momento la narración del poder soberano antes del siglo XVII, donde el soberano disponía de la vida de las personas “Hacer morir y dejar vivir”, caracterizándose por ser un derecho asimétrico, siendo un pacto implícito en la población de ese tiempo, uno de los inicios del contrato social, aunque el poder político se vio en la necesidad de problematizar el derecho sobre la vida; sus técnicas de poder que consistían en castigos directos sobre el cuerpo, con torturas o el mismo ejercicio de matar a alguien, buscando corregir al individuo.

En el siglo XVIII se crea una nueva técnica de dominio hacia las masas, ya no directamente sobre un individuo, clasificándolos por natalidad, mortalidad, control de enfermedades, etc. Por consiguiente, se comienza a entender una biopolítica de la especie humana, siendo un campo de intervención donde actúa el biopoder, por ejemplo: salud en la población; entendida por higiene y medicina pública, por otro lado, estaban los manicomios o centros de encierro donde se dejaban apartados a los anormales. Lo mismo ocurre en el campo del derecho y las leyes, a este respecto señala, el autor:

“El sistema de derecho es el campo judicial, son los trámites permanentes de relaciones de dominación y de técnicas de sujeción polimorfos. El derecho es visto, creo, no del lado de una legitimidad a establecer, sino del de los procedimientos de sujeción que

pone en funcionamiento.” (Foucault, M. Genealogía del racismo, pág. 30, Editorial Altamira, La Plata, Argentina, 1996).

La biopolítica se entendería como una forma de gobierno, que pone especial atención en las políticas sobre la vida humana, por lo tanto, la premisa que nos sitúa es la de “*Hacer vivir y dejar morir*” gestionando la vida y los procesos biológicos de la población, ¿Qué buscan hacer vivir? Cuerpos dóciles que son impactados con herramientas de vigilancia y control, aunque a aquellos cuerpos anormales, se dejan morir al no encajar con la biopolítica; focalizando la atención específicamente en el cuerpo migrante y el fenómeno de la discriminación racial.

Cuando se comienzan a hablar de razas Foucault expone la distinción entre ellas, es decir, una jerarquía de cuál es más valiosa, por consiguiente, “el racismo es un modo de establecer una censura en un ámbito que se presenta como un ámbito biológico”. (Genealogía del racismo, pág. 206 Editorial Altamira, La Plata, Argentina, 1996). Generando una tensión, porque en ámbitos de guerras el ganador prevé una supremacía de la raza, contra una que implicaría inferioridad. entregando una de las justificaciones basadas en los conflictos bélicos, en otras palabras, la muerte de uno sería la seguridad en otro. Entonces podemos ver cómo ese otro cuerpo provisto de muerte queda a su suerte, solo por su carácter de inferioridad.

“La raza, el racismo, son -en una sociedad de normalización- la condición de la aceptación del homicidio. Donde haya una sociedad de normalización, donde haya un poder que en primera instancia y en primera línea, al menos en toda su superficie, sea un biopoder, el racismo resulta indispensable para poder condenar a alguien a muerte, para hacer morir a alguien. Desde el momento en que el Estado funciona sobre la base del biopoder, la función homicida del Estado mismo sólo puede ser asegurada por el racismo” (Foucault, M. Genealogía del racismo, pág. 207, Editorial Altamira, La Plata, Argentina, 1996).

Con avanzar de los años vemos que no son solo guerras las que generan racismo, sino que hay un alza en el flujo migratorio, por la búsqueda afanosa de una mejor vida, donde el cuerpo nacional entra en conflicto con dicha diferencia, porque la territorialidad pareciera connotar defensa y no asilo como muchas veces se cree, más aún en Chile, donde existe una

doble moral; porque los migrantes con características caucásicas y europeas son vistos desde la idea de contribuyentes para la sociedad, sin embargo, aquel latino siempre se ve rodeado de prejuicios sobre sí, generando una brecha en la inserción a esta sociedad nueva, donde el Estado debiera resguardar ambos procesos migratorios y no ignorar a este migrante que incomoda, porque cómo dice Foucault, solo lo deja morir.

6.1 Discriminación velada

En vistas de las relevancias contingentes respecto a la migración en Chile, un factor importante para su estudio es la discriminación que se produce, esta investigación busca de alguna forma, reflexionar en torno a cuáles son las operaciones teóricas que sustentan las prácticas de la discriminación, el odio, la exclusión, el rechazo y todas las formas en que se expresa la violencia hacia los cuerpos marcados con el nombre con que se invoca al odio: el Otro.

Desde la historia podemos rastrear ciertos indicios de discriminación, un ejemplo claro de esto es la segregación que se llevaba a cabo por las personas que, al constituir una sociedad, decidían expulsar a los leprosos de la tierra, para que esta se mantuviera inmune ante aquella enfermedad que alteraba los cuerpos, volviéndolos anormales y sin cabida dentro de la misma sociedad.

Ahora bien, el devenir de aquella discriminación que expulsa, es la de una discriminación que encierra, como diría Foucault: “En el fondo, el reemplazo del modelo de la lepra por el modelo de la peste corresponde a un proceso histórico muy importante que, en una palabra, yo llamaría la invención de las tecnologías positivas de poder. La reacción a la lepra es una reacción negativa; una reacción de rechazo, exclusión, etcétera. La reacción a la peste es una reacción positiva; una reacción de inclusión, observación, formación de saber, multiplicación de los efectos de poder a partir de la acumulación de la observación y el saber.”² Es decir, son los apestados quienes sufren esta nueva forma de discriminación, siendo

² Michael Foucault. (2000). Clase del 15 de enero de 1975. En *Los Anormales* (55-56). Argentina: FCE. Teniendo en consideración esta cita, es posible pensar críticamente la inclusión que reciben los estudiantes migrantes en su proceso de reinserción escolar que funciona de la misma manera, una inclusión que observa, que forma saberes nuevos, que controla, pero desde el encarcelamiento, no la integración.

incluidos, pero en el encierro, encarcelados hasta su extinción. Esta forma de proceder se sigue basando en que existe una normalidad³ a la cual el ser humano debe siempre apuntar.

Junto a lo anterior, la máxima que alcanza la discriminación en tanto *normalidad*, se remonta al periodo de colonización de América con la masacre de los pueblos originarios, siendo esta una expresión máxima de discriminación, ejercida por una ideología que busca mantenerse a salvo mediante la exterminación. En síntesis, se trata de asesinar lo anormal y con ello alcanzar la inmunización⁴ eterna. El desvío que fue tomado anteriormente, es decir, la expulsión o el encierro, ahora se ignora y desde el poder se toma la decisión de acabar con el otro.

Es justamente esa ideología la que buscamos poner en crisis, puesto que en la actualidad es posible encontrar esa figura violenta, debido a la posición que mantiene el individuo inmunizado con *lo otro* según la entrevista realizada a Diego Gallardo, profesor de filosofía nos comenta sobre la figura del : “Ensimismado o del idiota que sencillamente se relaciona con el otro a partir de sus mismos ojos de su mismo cuerpo y por tanto engulle al otro, en ese sentido no deja que aparezca de otro modo más que como él ya lo espera, se cierra al acontecimiento del otro y por tanto no deja de traducir al otro en su misma lengua.” Roberto Esposito también nos explica ese modo de homogenizar al otro dando un ejemplo que describe al proceso que vivimos los seres humanos cuando se produce la inoculación de un virus para la estimulación del sistema que, con una dosis no letal, provoca la formación de anticuerpos que, son capaces de neutralizar incluso por anticipado las amenazas al sistema inmune (Esposito, 2005). Es decir, aquellos anticuerpos se pueden traducir como un sistema de implantación ideológica que se resiste a que la causa del acontecimiento del otro devenga en alteración de la identidad.

La lucha por la supervivencia justificaba la violencia en eso que podríamos llamar prehistoria, las sociedades y sus aparatos políticos se constituían con el fin de preservar la

³ Entendemos la normalidad como resultado de una adaptación y/o una técnica establecida que consiste en readaptar y reconducir a aquellos individuos inadaptados que calzan según lo anterior con la definición de *anormales*, sin olvidar que la normalidad se establece desde lo que impera políticamente. Michael Foucault. (2000). Clase del 8 de enero de 1975. En *Los Anormales* (37-38). Argentina: FCE.

⁴ “[...] el sustantivo *Immunitas* -como su correspondiente adjetivo *immunis*- es un vocablo privativo, o negativo, que deriva su sentido de aquello que niega, o de lo que carece, es decir, el *munus*.” El inmune o la inmunización se explica cómo aquello que niega la alteración de su propio *ser*.

vida, y de alejar la violencia, pero la violencia continua; la biopolítica y sus mecanismos de control a través de dispositivos⁵, son fundamentales para entender la violencia. Que la violencia se justifique por la lucha de ideologías, es la preservación de esta y su identidad la que mantiene activa esa violencia, imposibilitando la heterogeneidad de dicha ideología e identidad.

El problema de la discriminación hacia la población migrante puede tener distintas lecturas, pero para el sentido de esta investigación se le aborda principalmente desde aquellos discursos que acusan la presencia de otras nacionalidades como alteraciones al orden establecido a partir de afirmaciones de “*lo propio*”, en donde proliferan discursos de prejuicios desde la diferencia frente a otro extraño, que invade aquello que es “*mío*”. Este problema devela la existencia de una construcción identitaria cerrada.

María Emilia Tijoux sostiene “Al final del día, será esta «*universalidad*» la que terminará defendiendo lo «*normal*» y lo «*anormal*», como así también la diferenciación y la separación de determinados miembros de una sociedad que no se adecuen a este sistema de jerarquías” (Tijoux, 2019, 398). La autora señala que existe un ideal identitario que está siendo dominado por un discurso universalista asentado en una ideología dominante, entonces, todo lo que se encuentra en circulación bajo esta mirada será decisivo en la “universalidad”. Lo peligroso de esa mirada universalista es que deja fuera mucha información, pero lo que queda dentro se mantiene, fortalece y se impermeabiliza, dentro esta mirada se encuentra una evaluación social, en donde pareciera que se valorizan los cuerpos dependiendo del origen.

La diferencia, se reafirma en lo que se ha construido a raíz de un discurso de universalidad totalizante que naturaliza la discriminación, empero, Rancière plantea que el problema no es con exactitud ese, y María Emilia lo plantea de la siguiente forma:

El problema no es evitar esa «universalidad» totalizante y escindida entre un yo y otro, el problema para Rancière es dónde situamos el momento de lo universal. Una clave sería reconocer la diversidad a través del principio de la igualdad, esto significa educar desde la

⁵ "Lo que trato de indicar con este nombre es, en primer lugar, un conjunto resueltamente heterogéneo que incluye discursos, instituciones, instalaciones arquitectónicas, decisiones reglamentarias, leyes, medidas administrativas, enunciados científicos, proposiciones filosóficas, morales, filantrópicas, brevemente, lo dicho y también lo no-dicho, éstos son los elementos del dispositivo. El dispositivo mismo es la red que se establece entre estos elementos." Michael Foucault, entrevista 1977.

singularidad de esos universos subjetivos y comunes. Situar el momento de lo universal significa pensar lo universal ya no en el plano de una naturalización de las diferencias sino más bien de reflexionar lo universal desde la igualdad de naturaleza.” (Tijoux, 2019)

En línea con lo anterior, en el reconocimiento de la diversidad también se encuentra presente el reconocimiento del cuerpo. En esta investigación, el cuerpo se entiende como un campo histórico y a la misma vez político, puesto que el cuerpo es el resultado de historias específicas que constantemente están problematizando y modelando el lugar en el mundo basados en un orden cultural y natural de la vida. Es decir, el cuerpo migrante es la forma más específica y representativa de la inscripción de la historia, es el lugar donde se reconoce y pregunta por esta historicidad política del cuerpo. Este cuerpo se va a transformar en un lienzo, un mapa, que será capaz de exhibir por sí mismo todas las historias, los dispositivos, la violencia que los atraviesa, los transforma y a la vez (y sumamente importante) lo produce. En este caso, el cuerpo que narra María Emilia, es un cuerpo servil, pasivo, sin fuerza disruptiva porque se encuentra en una situación compleja, con condiciones que no permiten una potencialidad sino la mera obediencia en el proceso de insertarse a un nuevo sistema.

En ese sentido, la experiencia inscrita en aquellos cuerpos migrantes que se reinsertan en el sistema educativo debería ser considerada para potenciar una pedagogía que deleve historias desde la subjetividad de esos universos subjetivos, múltiples y comunes.

“El conocimiento crítico instruiría tanto a los estudiantes como a los maestros en relación a su estatus como grupos inmersos en la sociedad. Esto ayudaría a definir cómo dan significado a sus vidas a través de las formas políticas, culturales e históricas que conforman y producen.” (Henry Giroux, 2007)

6.2 Idea de democracia en la educación

La educación que se busca revisar en esta investigación es aquella que plantea muchos postulados sobre inclusión, formación integral y avances en las brechas socioeconómicas, sin embargo, también cae en una universalidad totalizante, entonces se comienza a relacionar con Bourdieu, al plantear los conceptos de habitus y de campo, guardando estrecha relación ambos a la hora de advertir la complejidad de los escenarios sociales, desde sus distintas dimensiones

y/o estratificaciones. El campus vendría siendo el más importante, y se puede definir como el conjunto de relaciones de fuerza entre instituciones, agentes e incluso saberes o habitus que se consagran en un espacio, contemplando las necesidades que tienen al entender a los individuos como sujetos de derecho. De esta manera se develan luchas internas que se encuentran en la tónica entre aquel cuerpo nacional contra el cuerpo migrante en el sistema educativo (Bourdieu, 1990). Es importante, para la comprensión de cómo se articulan y perpetúan la discriminación racial, que entremos a las nociones de Capital cultural, económico, social y simbólico. El manejo de ciertos conocimientos, disposiciones, subjetividades, que son mayoritariamente resultado de privilegios de clase, instalan un habitus (disposiciones estructuradas predisuestas para funcionar), un modo de habitar y configurar la realidad y los modos de producción de relaciones sociales.

Parte de lo que se considera dentro del capital cultural es el bagaje lingüístico y la capacidad discursiva. Ambos son de vital importancia para desarrollar reflexiones, para articular y desarticular los modos hegemónicos de decir y nombrar que se imponen desde la ideología dominante. Dichos capitales son dispensados en los espacios educativos, pero el problema comienza cuando, en un mismo campo se dan dos dimensiones de desarrollo de un saber, de acuerdo al capital económico del cual se dispone. Se trata de una escena de privilegio de ciertas clases que, en relación con su propio capital económico, han hecho el esfuerzo de perpetuar un acceso particular, a ciertos saberes, a ciertos conocimientos en especialidad. Es desde ahí que se comienza a gestar una desigualdad que se incrementa, se potencia, puesto que para acceder a otros campos y capitales se requiere un mínimo manejo de conceptos, habilidades y capacidades que el sistema educativo en su estado más precarizado no logra potenciar.

Desarrollar una pedagogía crítica que cuestione y que ponga de relieve la importancia de generar expectativas; una pedagogía enraizada en un lenguaje de posibilidades que aporte las habilidades y conocimientos con los cuales sea posible visualizar un mundo mejor, que dé una participación activa a los grupos subordinados en el control de sus propias experiencias, y que respete sus anhelos ambiciones. (Henry Giroux, 2007) pág. 84

Al interior de las escuelas se produce violencia racial, que se logra reconocer. Los conocimientos que se entregan son impuestos como útiles y necesarios, presentando la manera

correcta de comunicarnos, invalidando completamente las diversidades culturales de un otro, sus códigos; siendo incluso juzgado su lenguaje si este resultara incomprendible debido a las barreras idiomáticas. Sin embargo, Giroux plantea una vuelta a la pedagogía crítica, porque la sociedad no necesita más cuerpos dóciles que sean funcionales para el sistema, por el contrario, se necesita que los niños y jóvenes puedan ser reconocidos como sujetos de derechos, activos ¿Cómo se podría lograr? La escuela debe siempre anteponer un compromiso democrático con la comunidad; vinculando a cada agente presente, donde se trabaje la posibilidad del cuerpo entendido desde su género, nacionalidad, cognición, etc. Generando una operación de reconocimiento e inclusión, que incentive a una comunidad desde una pedagogía que conduzca afanosamente a la emancipación, para aquel cuerpo que se encuentre desprovisto, es decir, un cuerpo migrante donde finalmente se relacione el lenguaje y el poder, sin excluir su historia y memoria a la experiencia de la educación.

Siguiendo lo presentado por María Emilia Tijoux, en “Cuerpos inmigrantes ideales el racismo y la educación en la construcción de la identidad”, se puede sostener que la tarea es potenciar una pedagogía igualitaria que refuerce las historias en común, una pedagogía que debe esos universos discursivos igualitarios y demuestre que un sujeto va más allá de una supuesta raza o clase social. En definitiva, educar desde el mundo de las palabras donde se recrean las historias y los tiempos a partir de un universo sensible de cada subjetividad. (Tijoux, 2019, 402-403)

Por consiguiente, la educación debe generar lineamientos para su implementación, pero no así obviar al cuerpo; que la potencia llegue a alcanzar la importancia de cada historia, abandonando la idea de que son simples relatos del pasado, ahora representa una idea que atraviesa una comprensión filosófica y es el labor de la educación ayudar a cada niño y joven a alcanzar dicha emancipación, entendiendo que tanto los que existieron en el pasado como en el presente son sujetos de derecho dotados de memoria. Donde el reconocimiento permita el desafío de ampliar los objetivos de educación y en aquella historicidad política que cargan estos cuerpos migrantes al ser recogida, reivindicada por la pedagogía crítica.

Conclusión y proyecciones

En síntesis, se ha proporcionado en esta investigación la visibilización de la diversidad de cuerpos que residen en el país y con ello las asimetrías sociales que emergen entre migrantes y nacionales. A través del análisis propuesto se logra señalar que existe una tensión entre las políticas públicas, leyes y tratados con su debida aplicación en la realidad de las instituciones educativas. Analizar cómo ha sido entendida la población migrante desde las políticas nacionales nos permite visualizar algunas problemáticas que éstas presentan.

Ahora bien, esta investigación no se pretende brindar soluciones a estos problemas, más bien se trata de visibilizar las principales problemáticas vinculadas al rol que debería ocupar el sistema educativo en relación al fenómeno migratorio que atraviesa el país. Generando una apertura importante desde la filosofía que dice relación con el problema de la “otredad” como enemigo, distinto a mí, amenazante. Y desde allí se ha afirmado y cuestionado la conformación del orden social que establece la biopolítica desde su dimensión de poder en relación a la discriminación que suscita la migración, en donde se suprime violentamente (pero de manera implícita) la diferencia.

Nuestra crítica expone la insuficiencia estructural del discurso de la integración se esconde una exclusión al momento en que la primera se pone en práctica, siendo esta una falsa apertura hacia las nuevas culturas, porque se reconocen, pero a modo de traducción y homogeneización, una operación que suele tener características hegemónicas.

De esta manera, se logra reconocer que existen políticas contradictorias, es decir, dentro de aquellos mandatos y tratados se aparenta una invitación a las instituciones escolares para que estas tengan una visión inclusiva, de aceptación, de respeto hacia la diversidad cultural, pero, como se ha podido constatar, es una contradicción a la que no solo se enfrentan los estudiantes migrantes que deben hacer uso de esas políticas para su reinserción escolar, sino que en este entramado se ven involucrados todos quienes integran la comunidad escolar (docentes, paradocentes, estudiantes y sus familias, entre otros, sobre todo considerando la dimensión territorial de la escuela).

Este fenómeno, nos permite seguir discutiendo sobre el posicionamiento que debe tener la filosofía en la educación para ir construyendo una identidad que se deja cautivar por el

otro y que se abre al acontecimiento incluso sacrificando lo “*más propio*” de sí mismo. A propósito de las bases curriculares que enmarcan esta relación filosofía-educación en la formulación de habilidades del siglo XXI dónde se reconoce la necesidad de adoptar una postura responsable tanto social como personal ante el rechazo a la discriminación del “*otro*”.

Desde este lugar surgen preguntas respecto si es posible pensar un proyecto inclusivo “real”, tanto como cuestionar la confianza en la idea de integración presente en la legislación actual. Esto implica pensar y cuestionar desde aspectos biopolíticos qué significa una educación con enfoque en los Derechos Humanos para las infancias migrantes, toda vez que se juegan en la educación, una serie de prácticas de inclusión/exclusión que reproducen repartos políticos que funcionan como formas de captura de la subjetividad migrante, a favor de una forma de subjetivación/sujeción como aquello que hay que acoger y visibilizar para normalizar.

Siguiendo a Foucault, escribe Jorge Larrosa, la sección *Aparatos Jurídicos* de su artículo, *Tecnologías del yo y educación*:

“Tanto los mecanismos ópticos como los procedimientos discursivos han sido estudiados por Foucault en el interior de los dispositivos que regulan la vida social y que permiten juzgar, normalizar y encauzar a los individuos. Por otra parte, los procedimientos reflexivos de autoobservación, autoexpresión y autonarración serían inseparables de los dispositivos que hacen a los individuos capaces de juzgarse y gobernarse a sí mismos, de conducirse de una determinada manera, de comportarse como sujetos obedientes y dóciles”.
(Larrosa, 1995, 317)

De este modo cabe preguntarse, por los discursos que se despliegan en la escuela respecto del sujeto migrante, para advertir el paso de la Ley, a su disposición como norma de sujeción. O si se quiere de la mera exclusión propia de la Ley, a una normatividad que se despliega “basado en la norma, según el modelo de la regulación, y en el interior de procedimientos de inclusión pedagógica y/o terapéutica” (317). Se trata del conocido paso, de la exclusión y encierro del otro, a su normalización y disciplinamiento. por tanto, de una

operación donde inclusión y exclusión, no responden a una operación de oposición binaria, sino a un pliegue que define procesos de normalización que en este caso se da como “niño escolarizado”.

Es por ello que esta memoria no busca concluir de manera tajante la discusión que se aborda, ni mucho menos dar soluciones a este problema, más bien deja abierta la posibilidad de proyectar la discusión a investigaciones futuras que vinculen educación y filosofía. Sin embargo, luego de generar la revisión crítica en cada uno de los aspectos que la componen, esta investigación sí posee la facultad de presentar los desafíos que debe asumir el sistema educativo acompañado de una lectura filosófica que permita abordar íntegramente la problemática, comenzando por la reconstrucción de términos que posibiliten la cimentación de una identidad que se deja cautivar por el otro y que se abre al acontecimiento incluso sacrificando lo “*más propio*” de sí misma, acompañado de políticas de reconocimiento hacia aquellos cuerpos discriminados e incluso, invisibilizados. Y en este escenario de deuda por parte del Estado, las profesionales entrevistadas reconocen que se debe crear un plan claro para poder responder de manera sustancial las necesidades.

La orientadora Alejandra Torres del Liceo Andrés Bello en la comuna de San Miguel señala al respecto que:

“Quizás si existiese un lineamiento institucional o incluso comunal porque no somos el único colegio (...) a lo mejor, no en cada colegio, pero si hubiese una oficina en el área, en la parte de educación que visite, que asesore a los trabajadores sociales por ejemplo de los colegios o que le brinde algún tipo de apoyo cada cierto tiempo. (...) entonces también la misma corporación de educación debiese trabajar en conjunto con la municipalidad porque la mayoría viven acá o en comunas aledañas, entonces una red de municipalidades, para que ellos aborden esta problemática que todos la tienen.”

Y la Educadora diferencial Gabriela Bustos del colegio York ubicado en Peñalolén, hace alusión a esa misma demanda:

“Yo creo que necesitamos más herramientas, lineamientos y sugerencias para abordar este tema. (...) Entonces creo que es necesario a nivel nacional un sistema que le

permita trabajar a los profesores el tema, trabajar de manera conjunta porque hay que trabajar con los papás (...) Entonces yo creo que nosotros necesitamos recursos para atender y llegar a todos, porque con estudiantes haitianos, por ejemplo, no sabremos sus dificultades hasta que aprendan español y eso genera un retraso en su proceso de educación y lamentablemente va a repetir por notas porque es el sistema de aprobación que existe para poder ser promovido. Por lo tanto, si necesitamos más recursos para poder integrar e incluir a todos los estudiantes.”

Disponerse a escuchar a las y los actores del sistema escolar, muestra el desafío, en sus discursos queda al descubierto, la falta de lineamientos y sugerencias que se requieren para transformar el sistema educativo en algo que vaya más allá del acceso a la educación a los niños y niñas migrantes. El desafío esencial es que la nueva visión de la educación contemple una dimensión política y social respecto a la migración, con políticas más democráticas que se desarrollen con enfoque de derecho, con mecanismos de inclusión efectivos dentro del espacio educativo.

Referencias bibliográficas

Referencias

Bourdieu, P. (1990). *Sociología de la cultura*. DF, México: Edición Grijalbo.

Espósito, R. (2005). *Inmunitas*. Buenos Aires : Amorrortu .

Foucault, M. (2007). *El nacimiento de la biopolítica*. Buenos Aires : Fondo de cultura económica .

Foucault, M (2001), *Los anormales*. Madrid : Akal

Gómez C, S. & Sepúlveda (2022). *Inclusión de estudiantes migrantes en una escuela chilena: Desafíos para las prácticas del liderazgo escolar*. Vol. 21, No. 1, 15 de marzo 2022.

Disponible en:
<https://www.psicoperspectivas.cl/index.php/psicoperspectivas/article/viewFile/2501/1579>

Henry Giroux, P. M. (2007). *Sociedad, cultura y educación*. Madrid: MIÑO Y DAVILA EDITORES.

Jiménez, Felipe, (2017) *Migración y escuela: Análisis documental en torno a la incorporación de inmigrantes al sistema educativo chileno*. Psicoperspectivas vol.16 no.1 Valparaíso mar. 2017. Disponible en:

https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-69242017000100010

Larrosa, J. (1995). *Escuela, Poder y Subjetivación*. Madrid: Ediciones de La Piqueta .

Servicio Jesuíta Migrantes, S. (2021). *Migración en Chile. Anuario 2020. Medidas migratorias, vulnerabilidad y oportunidades en un año de pandemia-*. Santiago: Servicio Jesuíta Migrantes, SJM.

Tijoux, M. E. (2019). Cuerpos inmigrantes: cuerpos ideales, el racismo y la educación en la construcción de la identidad. *Estudios Pedagógicos XLV, N° 3:* , 397-405.

Documentos marco jurídico

CENSO, (2017). Disponible en: <http://www.censo2017.cl/>

CENSO, (2017) VV. AA. *Características de la inmigración en Chile*, Censo 2017. Disponible en: <http://www.censo2017.cl/inmigracion/>

MINEDUC. Ley General de Educación. Disponible en:
<https://www.bcn.cl/leyfacil/recurso/ley-general-de-educacion>

MINEDUC. Ley 20.845 (2015) Ley de inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos

educacionales que reciben aportes del estado. Disponible en:
<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1078172>

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, Ley 21.325. (2021). Ley de migración y extranjería. Disponible en:
<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1158549>

MINEDUC. (2018) Política Nacional de Estudiantes Extranjeros (2018 - 2022) Disponible en:
<https://migrantes.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/88/2020/04/Pol%C3%ADtica-Nacional-Estud-Extranjeros.pdf>

MINEDUC (2017), Orientaciones técnicas para la inclusión educativa de estudiantes extranjeros. Disponible en:
<https://www.ayudamineduc.cl/sites/default/files/orientaciones-estudiantes-extranjeros-21-12-17.pdf>

MINEDUC (2019), Conferencia Abordaje de las habilidades del Siglo XXI en el Nuevo Currículum de 3° y 4° Medio. Disponible en:
[CPEIP: Abordaje de las Habilidades del Siglo XXI en el Nuevo Currículum de 3° y 4° Medio](#)

MINEDUC. (2020) Educación para todos. Biblioteca Migrante. Disponible en:
<https://migrantes.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/88/2020/06/Gu%C3%ADa-que-desarrola-los-contenidos-a-la-base-del-Programa-Biblioteca-Migrante.pdf>

ONU (1959) Declaración de los Derechos del Niño. Disponible en;
<https://www.oas.org/dil/esp/Declaraci%C3%B3n%20de%20los%20Derechos%20del%20Ni%C3%B1o%20Republica%20Dominicana.pdf>

UNESCO (2018). La educación para los migrantes: un derecho humano inalienable. Disponible en:
<https://es.unesco.org/courier/2018-4/educacion-migrantes-derecho-humano-inalienable>

VV.AA. Agenda 2030.<https://www.chileagenda2030.gob.cl/indicadores/indicador10>

Anexos:

1. Autorización para reproducción SIBUMCE



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
SISTEMA DE BIBLIOTECAS – DIRECCION DE INVESTIGACION



IDENTIFICACION DE TESIS/INVESTIGACION

Título de la tesis, memoria o seminario: Análisis de mecanismos inclusión/exclusión al interior de los espacios escolares referida a la población migrante.

Fecha: 08 Marzo 2023

Facultad: Facultad de Filosofía y Educación

Departamento: Departamento de Filosofía

Carrera: Licenciatura en Educación y Pedagogía en Filosofía

Título y/o grado: Profesor/a de Filosofía

Profesor guía/patrocinante: Luciano Allende Pinto

AUTORIZACIÓN

Autorizo a través de este documento, la reproducción total o parcial de este trabajo de investigación para fines académicos, su alojamiento y publicación en el repositorio institucional SIBUMCE del Sistema de Bibliotecas UMCE.

Nombre/Firma

MARÍA FRANCISCA DEL ROSARIO FRANCO MUÑOZ -

Nombre/Firma

CATALINA BELÉN VALDÉS MELO.

Santiago de Chile, 08 de Marzo 2023

2. Gráfico IPNH

Tabla Ingresos por pasos no habilitados* entre 2010 y enero 2021, según año y nacionalidad

PAÍS	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021 (a enero)	Total 2010-2021
BOLIVIA	161	486	568	271	206	204	318	300	322	755	844	451	4.435
COLOMBIA	80	222	312	843	992	348	234	253	270	439	742	130	4.735
CUBA	6	30	23	11	9	24	38	715	3.574	1.448	449	20	6.327
HAITI	2	12	4	1	11	15	31	12	19	644	1.089	112	1.840
PERU	132	107	90	107	105	111	145	70	120	117	332	40	1.436
REP. DOMINICANA	4	12	32	297	665	1.017	1.811	1.453	1.785	1.190	286	27	8.552
VENEZUELA	0	0	2	1	1	1	11	9	101	3.333	12.935	3.463	16.394
OTROS	30	53	78	133	108	59	77	93	119	122	171	28	1.043
TOTAL	415	922	1.109	1.664	2.097	1.779	2.665	2.905	6.310	8.048	16.848	4.271	44.762

Fuente: Análisis desde SJM a partir de datos solicitados por transparencia a PDI. Nota: Los números se encuentran del mismo color que el de la categoría que la línea del gráfico. * Cifra refleja la cantidad de denunciados a la autoridad administrativa producto de ingreso irregular (infracción artículo N°69 de Ley de Extranjería), ya sea por flagrancia, fiscalizaciones o autodenuncia. Así, el ingreso puede haber sido en una región distinta a la de la denuncia.

(Servicio Jesuíta Migrantes, 2021)

3. Entrevista: Diego Gallardo Profesor de Filosofía.

¿Has tenido que intervenir en el espacio del colegio dada alguna situación de discriminación?

No, sé que han existido discriminaciones por gordo por chico por negro por mapuche por disidencias sexuales, pero a mí en lo particular nunca me ha tocado presenciarlo y hacer algo al respecto. Pero sí, hay, existen, pero en mi caso no me ha tocado intervenir.

¿Ha sido testigo de un intercambio cultural producto de la migración en el colegio?

Aquí por lo menos hablar de interculturalidad o inclusión por lo menos nada, pero si hay formas irrisorias. Me acuerdo que para varios actos cívicos del colegio me ha tocado ver que toman el tema de los pueblos originarios y por ejemplo a veces han cantado la canción nacional en mapudungun pero que en el fondo es un colonialismo total, no es inclusión, no es como que nosotros nos impregnemos de su cultura. Entonces nada, ninguna diferencia ha logrado impregnar las formas culturales del colegio.

Entonces, en un caso hipotético, si existiese ese intercambio cultural, ¿esto afectaría los modos de conocer de los estudiantes?

Totalmente, porque cuando solamente nos bañamos de una sola cultura tendemos a engegucernos, a no abrirnos al otro, tendemos a ensimismarnos y por tanto ha idiotizarnos. En cambio, la apertura real a otra cultura, no tan solo traduciendo la otra cultura, sino que estando también dejando ser traducido uno por la otra cultura obviamente eso va a posibilitar ver de otro modo oír de otro modo relacionarse de otro modo, eso sería una riqueza cultural tremenda. Siempre el brillo de la interculturalidad es aprender a hablar mal tu lengua, es aprender a ver mal con los ojos que te han querido imponer y eso sería bacán, eso sería la utopía a donde habría que llegar. Ante la pregunta, Obviamente que te altera, y de manera radical, alterarse precisamente devenir otro, extraño ajeno con la voz del alter, precisamente lo contrario a identidad cultural que sería el ensimismamiento, la idiotez.

¿Cuál es la forma en que una individualidad que se representa con una comunidad identitaria se relaciona con “lo otro”?

Deben haber mil formas pero yo pienso ahora en dos, la primera como del ensimismado o del idiota que sencillamente se relaciona con el otro a partir de sus mismo ojos de su mismo cuerpo y por tanto engulle al otro, en ese sentido no deja que aparezca de otro modo más que como él ya lo espera, se cierra al acontecimiento del otro y por tanto no deja de traducir al otro en su misma lengua pero habría otra forma que tiene que ver con combatir con ese idiota que todos llevamos dentro y que tiene que ver con abrirse al acontecimiento del otro incluso sacrificando lo que entre comillas sería lo más propio de uno, la lengua los gestos la mirada, el cuerpo, entonces esta como esa relación media nazi con el otro y esta la otra relación cuando me dejo cautivar y me abandono a lo que no me espero, pero me abandono realmente.

Existe entonces una diferencia de identidades culturales, ahora la cultura imperante domina sobre la otra cultura, en ese caso ya no se habla de interculturalidad sino de homogenización de la cultura, ¿Cómo piensas tú esta relación?

Bueno así funciona el colonialismo, no tiene que ver tan solo con una dominación territorial, sino también es una colonización de la lengua, de los rituales de las tradiciones, y finalmente pueden devenir fenómenos muy extraños, como la transculturación que el choque entre dos culturas van generando un mestizaje súper rico, o sencillamente la absorción total del otro, que es como cuando el otro tiene que perder su lengua y sus tradiciones para poder normalizarse a la cultura dominante y las consecuencias políticas saltan a la vista, si sacamos la cuestión de la cultura y pensamos solamente en lo identitaria cuando el homosexual tiene que ocultarse, cuando el mapuche tiene que dejar de hablar su lengua, hasta cuando el judío tiene que dejar de hacer sus rezos, lo veo algo así como la integración total del otro es puro colonialismo, y por tanto aniquilación de la otra cultura y por tanto de to tragas.

Desde la filosofía ¿Se podría explicar a qué se debe el rechazo a otra cultura, a lo otro, a lo distinto?

Si claro, por una parte, por miedo a lo desconocido, es decir estamos tan ensimismados que no queremos que nadie toque nuestro espacio tan cómodo y propio. En la medida en que llega algo nuevo, nos erizamos y nos ponemos en posición a la defensiva, y de las formas más fascistas hasta aniquilar al otro por miedo a que venga a alterarme (y el otro siempre viene a alterarte ese no es el problema) me parece que solo por miedo, miedo a que toquen lo que es propiamente mío. Me parece un problema de propiedad, no de cosas, es como esa idea de que hay algo que sería la identidad y que es tan propio que sería lo que comparto con más personas que no me gusta la posibilidad de que el otro venga a ensuciarlo, tiene que ver con la pureza, con la idea de tener algo que no se te debe manchar y que no quieres que nadie te lo toque ni te lo manche, es tenerle miedo al movimiento, al acontecimiento, a la interrupción, querer condiciones trascendentes de tu propia cultura y ese es el mayor motivo en que podemos decir que existe discriminación, tenerle miedo a los temblores y ahí vienen os efectos fascistas encerrar al otro, pegarle al otro, torturar al otro, violar a otro.

Toda comunidad que se autoerige a partir de cierta propiedad que sería ciertos agrupamientos que tienen algo en común, cierto centro que compartirían todas las personas, no se puede sino fundar a su vez mediante mecanismos inmunitarios cuidar aquello que es propiamente de nosotros y el cuidar sería algo así como inmunizarse, entonces afuera los medios, abajo los homosexuales, el que piensa distinto al psiquiátrico. Se ve el platonismo operando, las comunidades identitaria son esencialistas, sin esencialismo se cae toda idea de propiedad y es por eso que la anarquía no puede ser esencialista o el comunismo tampoco puede, toda idea de relación sin propiedad es una aventura a abrirse a la transformación, al devenir, a la diferencia y a poder en algún momento hablar y ver mal.

4. Entrevista: Alejandra Torres Orientadora

Cuéntenos un poco sobre sus actividades y funciones dentro del establecimiento

Mi nombre es Alejandra Torres, soy la orientadora del Liceo Andrés Bello, llegué el año 2020.

Específicamente en este liceo, ¿existe algún protocolo o análisis a estos estudiantes que llegan en situación de migrantes para saber si necesitan algún tipo de apoyo para su proceso escolar?

Propiamente tal desconozco un protocolo, si se levantan acciones o acompañamientos, apoyo al estudiante y a su familia de parte del trabajador social, pero es por la vinculación que uno hace con los estudiantes o la información que él (trabajador social) posee en relación a no sé, familias que no tienen trabajo o los mismos estudiantes que vienen acá a pedir ayuda.

¿Cree que existen algunas problemáticas respecto al trabajo con estudiantes en situación de migración? Si las hay, ¿Cuáles?

En algunos cursos, se ha manifestado problemática he sabido yo, pero no es algo que sea como grave, a veces pasa que los tildan, los etiquetan “los venezolanos” o “los colombianos”, en fin. Pero también pasa que estas mismas familias están en desconocimiento de las cosas a las que pueden acceder y quizás ellos mismos se limitan, a que me refiero con esto, por ejemplo, en un curso tan chico como 8vo básico, que yo estuve a cargo como 5 meses supe ahora que se van todos los extranjeros, y le pregunto al profesor titular ¿Por qué? Y me dice que las familias piensan que van a tener más oportunidades laborales yéndose a un colegio técnico profesional donde van a sacar una carrera una vez que egresen de la enseñanza media y que se pueden poner a trabajar inmediatamente. En cuarto recién, es cierto, se les explica, el mismo trabajador social hace esa acción, de que hay beneficios que son igual pocos pero que hay para estudiantes extranjeros.

Son decisiones que se toman muy pronto encuentro y por desconocimiento, entonces yo pienso que ahí falta un poco porque claro se piensa para terceros y cuartos, pero resulta que en octavo ya están tomando la decisión de llevarlos. Ese es un caso latente que yo la semana pasada supe. Entonces yo creo que falta difusión, información, hacer alguna jornada, una vinculación, algún área que no existe de vinculación con familias extranjeras porque hay muchas cosas que ellos deciden muy apresuradas creo yo y los chiquillos acatan no más.

¿De qué manera este departamento que es el departamento de orientación podría enfrentar, con las herramientas que tiene, las problemáticas migrantes?

Quizás si existiese un lineamiento institucional o incluso comunal porque no somos el único colegio, de hecho hay escuelas en donde la mayoría son extranjeros, acá no es así pero hay una red de orientadores con los que trabajamos distintas problemáticas y ahí ha salido el tema de que la mayoría de las familias son extranjeras, incluso haitianos que ni siquiera hablan español, entonces es complejo y lo hemos manifestado porque tenemos este problema pero no tenemos ninguna ayuda mayor, no lo sé si es por un tema de recursos o quizás en el mismo lineamiento comunal no esté incorporado pero es algo que está presente y estamos al debe

todos, todas las escuelas todos los liceos. Y la verdad es que yo desde mi pobre área de orientación que soy una sola persona, carezco, se escapa de mis manos totalmente.

¿Debiese existir un departamento especializado en este tema?

Quizás sí, a lo mejor no en cada colegio pero si hubiese una oficina en el área, en la parte de educación que visite, que asesore a los trabajadores sociales por ejemplo de los colegios o que le brinde algún tipo de apoyo cada cierto tiempo porque acá yo veo también, en el caso de la dupla psicosocial terminan haciendo más cosas de las que les compete, desde orientación lo que sí se puede hacer y lo que se hace es acompañar en tercero y cuarto medio el proyecto vocacional como para que ellos entiendan que también pueden optar a los beneficios, de que también pueden iniciar el tema del registro social de hogares, pero también sabiendo que la familia ya está con una permanencia definitiva porque hay algunos que no tienen ni documentos entonces ahí hay un tema de familias que están en la ilegalidad o se les han vencido los documentos y no los renuevan y ahí pasan otras problemáticas más, entonces también la misma corporación de educación debiese trabajar en conjunto con la municipalidad porque la mayoría viven acá o en comunas aledañas, entonces una red de municipalidades que ellos aborden está problemática que todos la tienen. entonces insisto desde mi área, yo humanamente lo que podría hacer con mis recursos y materiales que serían no sé, conseguir algún preu o algún descuento o preu online, porque acá llegan beneficios y eso lo gestiono yo entonces también trabajar bien colaborativamente con los profes jefes, algunos con los que funcionan más, otros más o menos y otros nada, entonces eso también es complejo.

¿Para trabajar con algún estudiante que tenga algún problema tiene que ser por derivación?

Sí, porque por pasillo no nos sirve. O sea, tú me puedes comentar algo y en fin, pero la formalidad es importante y este mundo funciona por evidencia, entonces si tú no evidencias que estás tratando de abordar un caso queda en el aire y en definitiva se te va a devolver también porque no es solo derivar, porque hay profes que todavía no entienden, no comprenden a pesar de que se les explica en papel, en la presentación, en correos, en fin , en qué la derivación va junto con acciones de por medio y acciones son conversar con el estudiante, entrevistar al apoderado si es profesor jefe por ejemplo, es lo primero que tiene que haber, llamado telefónico si no está viniendo, en fin y una vez que esos canales están cortados o no hay diálogo recién ahí yo inicio una derivación, acá pasa que la cultura es derivar y derivar significa llenar papel, copio los datos y mando, entonces a ellos se les va a devolver porque no hay acciones de por medio, el tema de la derivación es algo que aún no se comprende que es cuando, ejemplo a mí ya no me funcionó ¿por qué? Porque los papas no entienden o la mamá no responde o porque el estudiante no cambia la actitud, pero acá la mayoría deriva primero y no hace acciones.

¿Le ha tocado recibir derivaciones producto de situaciones con alumnos migrantes?

No en absoluto, además que no me llegan derivaciones a mí por individuos, así personas puntuales. En el caso de orientación las derivaciones que me llegan son al grupo curso, cuando hay que hacer alguna actividad con el grupo completo.

¿Y en actividades con temáticas de discriminación por otras nacionalidades?

A mí nada, es que lo que pasa es que las derivaciones desde la corporación de la Direduc es que llegue al encargado de convivencia escolar del establecimiento, y está persona es la que filtra o determina bajo su criterio a qué área de apoyo va esta necesidad. A mí solamente como te digo me llega todo lo que tiene que ver con curso en general, que en mayor parte tiene que ver con el buen trato, con la falta de respeto a los profes en fin y ahí yo tengo que hacer algún tipo de apoyo de lo que es no sé: asertividad y como nos referimos a otras personas, etc. Pero todo lo que tiene que ver con lo emotivo lo ve la psicóloga y ver si es estudiante pie o no, porque tampoco se puede sobre entrevistar e intervenir, si es algo social lo atiende el trabajador social y si es algo disciplinario lo ve inspectoría porque ahí se hacen compromisos o medidas preparatorias, y si es algo mayor se llama al apoderado y se aplica el reglamento interno. También tenemos que actualizar nuestro reglamento, estamos igual como un poco atrás en varias cosas, hay que actualizar muchas cosas en el colegio y yo creo que ahí se podrían abordar de mejor manera todas estas necesidades.

Justamente le iba a preguntar si es que ¿Existe un plan de integración escolar que trabaje con el tema de la migración?

No, actualmente no.

En cuanto a la barrera idiomática que existe dentro del colegio, ya que hay un estudiante afgano, ¿Cómo se ha podido trabajar eso de parte de orientación u otra área que usted conozca? ¿Cómo se aborda ahí la garantía de su educación?

Es como de la pura buena voluntad la verdad, porque es muy difícil comunicarse con él y con su familia, personalmente me tocó ir a dejarle unas cosas que reunimos y cuesta, es complejo y no solamente el idioma, es un tema cultural, o sea yo te hablo que llegué a un departamento que no sabía si sacarme los zapatos o no, porque había zapatos afuera y la gente andaba descalza dentro entonces sentía que podía profanar algo sagrado, no sabía si saludar de la mano o de lejos, todo un tema. La semana pasada le entregué algo al estudiante que le juntamos y le pregunté si lo podía abrazar y si le podía tomar una foto porque es otra cultura tan distinta. Ahora en términos académicos desconozco cómo aborda UTP la evaluación académica. O sea yo pertenezco a UTP pero desconozco si hay excepciones, se supone que debería saber porque orientación es una asignatura más dentro del currículum pero ahí no sabría decirte Cata en el fondo lo que pasa aquí es que la o el profe jefe que le toca a este estudiante es quien en el fondo por iniciativa propia desde el día 1 comienza a iniciar acciones, que en este caso particular es Johana, ella vino *altiro* para acá, informó y comenzó *altiro* a mover sus redes externas, habló con el trabajador social, se hicieron campañas, los profes ayudaron con hartas cosas, en las familias de uno también el caso pega fuerte por toda la historia que hay en él, que llegue acá y su familia, pero como te digo funciona por un tema de voluntades, nada escrito, nada formal, nada que diga esto hay que hacer.

¿Cree que el colegio necesita más preparación para poder seguir recibiendo estudiantes migrantes?

Pero de todas maneras, yo creo que estamos muy en pañales todavía y la realidad nos dice que tenemos que estar preparados porque cada vez llegan más niños. Y más encima llegan y no inician el proceso con el resto, van llegando durante el año por distintas razones:

porque llegaron recién de otro país, porque lograron incluirse en esta realidad, entonces tampoco iniciaron un proceso junto con el resto de a poquito partiendo, es todo muy encima y todo sobre la marcha, entonces no sé qué se puede hacer, nosotros como colegio tampoco tenemos más recursos, en el fondo apelan a las voluntades; a qué los profes hagan campañas; a qué te colaboren con cosas; a qué no haya transporte para ir a dejar las cosas, y como somos de la municipalidad yo creo que eso debería venir desde arriba, desde la cabeza, ahora cuando pasemos a los servicios locales vamos a ser más comunas juntas, ¿Qué va a pasar ahí? Porque ahora yo por último voy y le reclamo al director de educación ya suponiendo que el director me respondiera cierto y ahí ¿A quién le reclamo si somos la Pintana, San Miguel, La Cisterna...somos 5, ¿Quién va a ser el central?, ¿Quién nos va a solucionar eso?, la verdad es que es bien incierto y eso ya se viene como pronto en un par de años, entonces la realidad se ve como bien incierta entonces que va a pasar con esos jóvenes y como te decía hace un rato se van a llenar los colegios técnicos más todavía porque ellos piensan que no van a tener oportunidades en la educación superior formal aquí, que a lo mejor creen que ni siquiera pueden dar la PAES, entonces no sabe que si tiene, es pura falta de información.

¿Algo más que le gustaría agregar?

Creo que es una buena iniciativa que ustedes cómo universidad hayan tomado este tema como proyecto de investigación porque no suelen hacerlo y como que ellos quedan a la deriva, bonito, me gustó.

5. Entrevista Constanza Veliz Psicóloga

Presentación: establecimiento, nombre profesional y cargo

Mi nombre es Constanza Veliz trabajo en el colegio York de Peñalolén y soy psicóloga del programa de integración escolar

Cuéntenos un poco sobre sus actividades y funciones dentro del establecimiento.

Mis principales funciones son realizar diagnóstico de discapacidad intelectual y también durante todo el año refuerzo los procesos cognitivos y trabajo con otras temáticas como la autoestima, la adolescencia, todo lo que abarca cada etapa del desarrollo básicamente. Se hacen diagnósticos para ver qué podría estar interfiriendo en el aprendizaje del niño y a veces no influye solamente la parte cognitiva, sino que también influye la parte socioemocional.

¿Existen estudiantes migrantes en el establecimiento? ¿Qué nacionalidades?

Si existen, hay venezolanos, colombianos, peruanos. Hay unas niñas también que vienen de Afganistán una en la enseñanza media y otra en la básica.

Desde su área, ¿Existe un protocolo o análisis a los estudiantes migrantes para saber si requieren algún tipo de apoyo psicológico?

No mira, hay reglas particulares para los niños migrantes es que por ejemplo hay que esperar dos años de escolarización para poder evaluarlos para ver si existiría una discapacidad intelectual.

Dentro de lo que podríamos analizar ¿Consideras que esos dos años está bien, es suficiente para poder diagnosticar o es mucho tiempo, como lo ves tú?

O sea, la verdad yo creo que son dos años que está bien porque debe adaptarse al proceso de conocer un nuevo país, porque eso es lo que evalúa el instrumento así que en ese sentido claro que por eso son dos años, pero creo que es mucho tiempo para poder realizar una evaluación, creo que se debería implementar de otra manera o debería haber otro protocolo durante esos dos años porque o si no se deja al niño a la deriva y creo que eso sí es mucho tiempo.

¿Ha tenido experiencia trabajando individualmente con algún estudiante migrante?

Si he trabajado, porque hay niños que están dentro del programa de integración escolar que son por ejemplo venezolanos y he trabajado con ellos en todo lo que es el proceso cognitivo o que presentan déficit atencional. Eso ha sido después de dos años que he podido evaluarlos para trabajar con ellos, dos años escolarizados en el país.

¿Qué impacto a nivel psicológico podría tener el proceso que vive un estudiante migrante teniendo en cuenta el proceso de abandono del país de origen y el encuentro con una nueva cultura?

Yo creo que en los niños principalmente, aislando todos los demás factores que migran por problemas en su país o problemas económicos que no se resuelven por completo al llegar al nuevo país, dejando todo eso de lado y dejando solo la acción de migrar, lo que afecta más son problemas de autoestima y segura, claramente porque aquí llegan y pueden sufrir bullying. Son como hartos factores que influyen en la acción de migrar y en cada niño repercute de manera distinta, pero principalmente esas dos son las que creo más importantes. No olvidemos que en el proceso de enseñanza aprendizaje no solo influye su capacidad intelectual, sino que estos factores socio emocionales también afectan su rendimiento escolar. este proceso de alguna manera repercute en la personalidad del niño porque muchas veces desestabiliza, porque es un gran impacto desde las cosas más básicas como el lenguaje y no comprender los modismos hasta las cosas más complejas.

¿De qué manera hacemos más amigable esta reinserción escolar?

Lo que nosotros hacemos en el colegio y que funciona bastante bien, porque siento que funciona no solo para ellos que son migrantes sino para todos es que se hacen actividades en el año para que ellos puedan mostrar su cultura, ahora quizás deberíamos hacerlo más pero por ejemplo en la fiestas patrias del 18 de septiembre no sólo se baila cueca sino que los niños migrantes también pueden mostrar sus comidas típicas y sus bailes, entonces así también los niños chilenos pueden conocer otras culturas y así se van complementado. Se pueden conocer ambos lenguajes, ambas culturas y se hace un poco más amigables. Un aprendizaje bidireccional que se posibilita gracias a estas instancias que funcionan

¿Qué medidas de apoyo se deben tener en consideración para dicho fin?

Yo creo que sería súper bueno que ellos pudieran contar con el apoyo psicológico, así como cuenta un niño con discapacidad intelectual chileno, un plan específico para poder tratar la parte del impacto que causa el migrar en ellos. Así cómo se requiere una hora a la semana para un niño que tiene TDA o discapacidad intelectual debería darse también un tiempo a esos estudiantes migrantes para poder ayudarlo a comprender lo nuevo y a adaptarse con una ayuda psicológica. Porque no existe un plan inclusivo con un enfoque educativo en estudiantes migrantes, no existe. El único protocolo que hay es que se les puede evaluar después de dos años, pero un plan específico para abordar la migración desde la escuela, no. Las herramientas no son suficientes, no hay protocolos ni herramientas para sobrellevarlo.

6. Entrevista Gabriela Bustos Educadora diferencial

Presentación: establecimiento, nombre profesional y cargo

Mi nombre es Gabriela Bustos Miranda, soy educadora diferencial estoy trabajando en el colegio York de Peñalolén

Cuéntenos un poco sobre sus actividades y funciones dentro del establecimiento.

Adentro del establecimiento estoy a cargo de un curso especial el cual pertenece al 294 que es la opción 4 del programa de integración escolar, ese curso integra los niveles de séptimo y octavo básico, me desempeño como la profesora jefa siendo educadora diferencial y trabajo de forma colaborativo con los profesores que realizan distintas asignaturas

¿Existen estudiantes migrantes en el establecimiento? ¿Qué nacionalidades?

Si existen, hay venezolanos, hay afganas, peruanos, colombianos, hay bastantes nacionalidades

¿Existen actualmente estudiantes matriculados que presenten dificultades con el idioma? ¿Cómo se trabaja con esos estudiantes?

Sí, bueno las estudiantes afganas que llegaron hace tres años y la verdad es que a la fecha ya se manejan mucho más con el idioma, ellas llegaron como a mitad de año del 2019 si no me equivoco. La verdad es que los recursos eran mínimos, no había traductora, entonces los profesores y los asistentes de educación utilizaban el celular para hacer las traducciones y poderse comunicar de manera más efectiva con ellas

¿Cómo se les evalúa en términos académicos?

La verdad es que desconozco cómo se les evalúa, sé que hubo distintas adaptaciones, o sea eso fue lo que se conversó en la sala de profesores, pero no tengo más información sobre cómo se hizo para promover a las estudiantes curso.

En otras entrevistas, hemos hecho esta misma pregunta y hemos recibido respuesta similar pero que el fondo se da a entender que dado que no existe un plan a nivel nacional que pueda entregar los lineamientos correspondientes que guíen cuando existe barrera idiomática, pero por las respuestas, esto queda siempre en manos de los profesores, son ellos los que buscan la manera de adaptarse para trabajar de alguna forma con los estudiantes y creo que en este establecimiento es un poco lo mismo. Cuéntenos sobre eso:

O sea uno tiene la posibilidad de observar al estudiante en las distintas asignaturas y de acuerdo a eso uno observa las características y necesidades y de acuerdo a eso uno crea el plan de trabajo y las evaluaciones, pero no existe un plan de trabajo que te entregue sugerencias o información, no existe, porque hasta la fecha para los profesores funciona como sálvese quien

pueda y hágalo como a usted le parezca mejor, o sea siempre que esas decisiones estén delimitadas por los protocolos y decretos, dentro de este margen pero sin nada específico.

¿Ha tenido experiencia trabajando individualmente (o en grupo curso) con algún estudiante migrante?

Si en mi curso especial tengo varios estudiantes de distintas nacionalidades, hay muchos que llevan años en Chile y la verdad es que las diferentes nacionalidades ya no son tema, no es algo que a mí me acompleje. Me ayudó muchísimo conversar con sus apoderados para ir entendiendo su nivel social y cultural, dónde se desempeñan y desarrollan los estudiantes para comprender muchas situaciones que se dan en el colegio o las conductas que ellos mantienen. Hasta el momento el trabajo con ellos ha sido muy similar a trabajar con estudiantes chilenos. Lo que sí puedo acotar es que el año pasado una estudiante venezolana extrañaba mucho a su país y eso lo transmitía, esa emocionalidad no la dejaba disfrutar del colegio, quería faltar siempre y ese es un tema que se debe abarcar para ayudar al niño a integrarse y desarrollarse.

¿Tú qué los ves relacionarse, has presenciado escenas de discriminación o curiosidad por saber más de la cultura del compañero migrante?

Mira sabes que a mí no me ha tocado presenciar discriminación, desde mi punto de vista que trabajo con estudiantes, creo que estamos frente a una generación que no discrimina de la forma en que cuando yo iba al colegio, se daba. No existía la palabra bullying, pero había mucha discriminación por color o nacionalidad. En este colegio y en el curso donde yo estoy trabajando, siento que los niños ven con los mismos ojos a todos y son súper integradores, no marcan esas diferencias. De vez en cuando los escucho preguntarse de a dónde son, de dónde viene, pero eso solamente, cosas esenciales para conocerse, comparten de manera fluida. Esto se da a nivel de colegio, existe muy poco bullying, es mínimo.

Lo que mencionas del colegio, en relación a convivencia escolar con baja discriminación ¿Se debe a qué el colegio York tiene algún plan de trabajo para abordar esta temática?

Mira durante muchos años se han realizado actividades como celebrar el día de la interculturalidad, el día del encuentro de dos mundos, entre otros, en esos días temáticos se hacen charlas que puedan concientizar sobre discriminación y otros temas, esto lo organiza convivencia escolar que se llaman jornadas reflexivas en dónde se conversa con estudiante y se invita a los apoderados, eso sería lo principal.

¿El establecimiento cuenta con algún plan de integración escolar con enfoque en migración?

No, el programa de integración escolar se enfoca principalmente en las necesidades educativas de los estudiantes, pero este abarca las necesidades educativas académicas y las orientaciones que te entrega este programa del Mineduc son para apoyar a los estudiantes en la parte educativa. Se deja de lado todo lo social y emocional que son componentes esenciales para poder aprender, sin embargo, no se abarcan, ahora si el niño tiene malas notas se le realiza una evaluación y puede ingresar al programa. Bueno existen protocolos para realizar

esa evaluación, porque son estandarizados para niños chilenos y entonces los estudiantes migrantes requieren estar escolarizados para la aplicación de los test y eso requiere un tiempo de dos años. Sin embargo, siempre está la posibilidad de hacer derivaciones por fuera del establecimiento en dónde está el psicólogo o el psiquiatra que también pueden diagnosticar y permiten que el estudiante pueda ingresar al plan sin esperar dos años.

¿Existe trabajo colaborativo con especialistas, profesores, estudiantes y apoderados para informar o resolver asuntos sobre estudiantes migrantes?

Si existe un trabajo colaborativo constante, por lo menos yo trabajo con todos los profes de todas las asignaturas que cursa mi jefatura, trabajo con la psicóloga y la fonoaudióloga para trabajar diversos problemas que puedan surgir independiente de condición migratoria.

¿Cree que el país necesita más preparación para poder seguir recibiendo estudiantes migrantes?

Yo creo que necesitamos más herramientas, lineamientos y sugerencias para abordar este tema, porque claro quizá a mi hasta el momento me ha tocado trabajar con estudiante un poco más grandes, que tienen más tiempo acá y se han adaptado mejor, pero qué pasa con esos estudiantes que llegan de una semana a otra a matricularse, en dónde sus papás recién se están adaptando a un nuevo país. Entonces creo que es necesario a nivel nacional un sistema que le permita trabajar a los profesores el tema, trabajar de manera conjunta porque hay que trabajar con los papás, porque no sirve de nada que nosotros trabajemos con los niños en el colegio si los papás en sus casas no van a saber qué hacer para reforzar los que estamos trabajando. Entonces yo creo que nosotros necesitamos recursos para atender y llegar a todos, porque con estudiantes haitianos, por ejemplo, no sabremos sus dificultades hasta que aprendan español y eso genera un retraso en su proceso de educación y lamentablemente va a repetir por notas porque es el sistema de aprobación que existe para poder ser promovido. Por lo tanto, si necesitamos más recursos para poder integrar e incluir a todos los estudiantes.